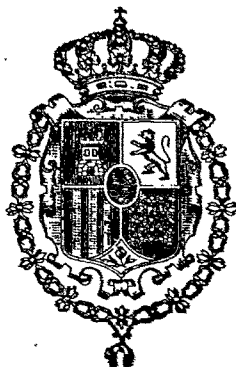


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las reales Órdenes fecha 27 del actual (D. O. núm. 267), por las que se nombra ayudante del Alto Comisario de España en Marruecos al comandante de Infantería D. Antonio Gómez Romagosa, y del gobernador militar de Gran Canaria al de Igual empleo y Arma D. Luis Salazar Báez, se consideren rectificadas en el sentido de que el destino actual del primero de dichos jefes es el regimiento de La Victoria núm. 76 y el del segundo en Cazadores de montaña, Ripoll número 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Alto Comisario de España en Marruecos y Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones y de Canarias.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel don Cayetano Benítez Vilar y termina con el capitán don Manuel Lombardero Vicente, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

#### Relación que se cita

##### Teniente coronel

D. Cayetano Benítez Vilar, de disponible en la primera región, a la Base Naval de Cartagena (F).

##### Comandante

D. Alfonso Ramón Casafis, que ha cesado de ayudante del General García Cabrera, a disponible en la tercera región.

##### Capitanes

D. Luis Serrano Gómez, de las comisiones geográficas de la Península, a la décima división (V).  
 » Fernando Amaya Herrera, de la Comandancia general de Larache, a la de Melilla.  
 » Manuel Lombardero Vicente, de la Comandancia general de Melilla, a la Base Naval de Cartagena (V).

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

### Negociado de asuntos de Marruecos

#### INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Larache al sargento de la Policía Indígena de dicho territorio, Hebib Ben Chafay Sarguini, en comprobación del derecho que pudiera tener a ingreso en Inválidos o retiro por inútil, y resultando probado que su inutilidad reconoce por origen la herida de bala que recibió en el combate librado en Kukila Moras (Larache) el día 23 de agosto de 1920; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes actual, se ha servido disponer que el citado sargento cese en el percibo de haberes y cause baja en el Ejército, por carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos que solicita; haciéndole el citado Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, como comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Larache, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### PENSIONES

Sermo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. A. R. a este Ministerio el 21 de septiembre último, en consul-

ta acerca de si a las familias de los desaparecidos en Melilla que se les haya instruído información testifical, para acreditar el derecho al percibo de haberes, es necesario que se les instruya una segunda para acreditar su derecho a pensión; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que no es precisa la formación de nuevo expediente, toda vez que el que sirvió de base para la concesión de haberes, según el real decreto de 20 de agosto de 1921 (C. L. núm. 360), puede servir para que se otorgue la pensión, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 30 de septiembre de 1921 y 29 de julio corriente (C. L. núm. 477 y D. O. número 167), sin perjuicio, todo, de que al estudiar el Consejo Supremo, en cada caso concreto, el expediente de pensión que corresponda, pida las ampliaciones que estime justas.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por doña Fé Bruna Pérez, esposa del teniente coronel de Caballería D. Tomás Berrocoso Planas, dado de baja por desaparecido, en súplica de que se le conceda el abono de todos los devengos que le correspondieron a éste durante el mes de agosto de 1921, por encontrarse el día 1.º en Monte Arruit, según se justifica por la oportuna certificación; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo acreditarse por la recurrente su cualidad de heredera, reintegrándose al Tesoro lo percibido, caso de aparición del causante, conforme a lo dispuesto en la real orden de 26 de julio de 1884 (C. L. núm. 255).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Infantería

#### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de fecha 6 del mes actual, promovida por el comandante de Infantería D. Eliseo Chordá y Mulet, con destino en el batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, en súplica de que el abono de un año y un mes que para efectos de retiro se le concedió por real orden de 7 de noviembre de 1913 (D. O. núm. 250), lo sea también para los de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en analogía con lo resuelto para el teniente coronel D. Luis Alvarez Arenas, por real orden de 23 de septiembre último (D. O. núm. 216), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 10 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería don José Vita P. nea, con destino en el batallón de Cazadores Figueras núm. 4, en súplica de mejora de efectividad en su actual empleo y abono de las diferencias de sueldo de los meses de agosto de 1920 a mayo de 1921, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes de Infantería D. Ovidio Alcázar Palacios, del regimiento San Fernando núm. 11, y don Carlos L'oro Regales, del batallón de Cazadores Llerena núm. 11, y el alférez de la propia Arma D. José González Esteban, del regimiento Serrallo núm. 69, pasen destinados al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista del certificado del reconocimiento facultativo que V. E. remitió a este Ministerio en 17 del mes actual, sufrido por el capitán de Infantería don Manuel Campos Gutiérrez, disponible en esta región, con arreglo al artículo 16 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se le declare útil para el servicio, y que quede disponible en dicha región hasta que le corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán del batallón de Cazadores Arapiles núm. 9, D. Juan Lucio Villegas Escudero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Domenech Arias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Infantería (E. R.) del regimiento Tarragona número 18, D. FRANCISCO MEDI IDUA CUBERO, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Antonia López y Robles.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Infantería (E. R.) del regimiento Navarra número 25, D. Agustín Fernández Chicarro y Barriá, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Rafaela Angulo Jiménez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

## PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 25 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de complemento de Infantería, con destino en el regimiento Melilla número 59, don Juan Berenguer Rodríguez, en súplica de que se le destine a prestar sus servicios en prácticas al regimiento de Infantería Saboya número 6; teniendo en cuenta que el recurrente se halla en primera situación de servicio activo y lo que preceptúa el artículo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo a partir del día 26 del mismo, con residencia en Barcelona, al teniente coronel de Infantería D. Manuel Canga-Argüelles Villalón, del regimiento Gravelinas número 41, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., con arreglo a la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), no siéndole de aplicación la de 9 de junio de igual año (C. L. núm. 117) y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 14 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por herido a partir del día 14 de agosto último, con residencia en esta región, al alférez de Infantería D. Andrés Saliquet Navarro, del batallón de Cazadores Barbastro número 4, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Cruz e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Bonifacio Sánchez Torío y termina con don José Fabregat Amat, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), que modifica los párrafos primero y segundo del apartado análogo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169). Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad que por los Cuerpos o unidades en que actualmente perciban sus sueldos los interesados y por aquellos en que los perciban a partir de 1.º de julio de 1918, se haga la reclamación de las gratificaciones a que tengan derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero último (D. O. núm. 5), deduciéndose de las cantidades que a aquéllos se conceden por consecuencia de esta soberana disposición las que ya se les hayan satisfecho, en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918, antes citada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35), y que las relaciones que acompañaban a las reales ordenes circulares de 26 de septiembre de 1921, 5 de noviembre de 1921, 24 de junio de 1922 y 5 de septiembre de 1922 (D. O. núms. 216, 249, 141 y 200, respectivamente), se entiendan rectificadas, por lo que se refiere al teniente D. Carlos Pico Mollor, capitán don José de los Ríos Orozco y tenientes D. Manuel Cebrián Martínez, D. José Redondo Domínguez y D. Francisco García Gómez, respectivamente, en la forma que se expresa a continuación de la relación citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se da

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Capitanes .....	Capitanes .....	D. Bonifacio Sánchez Torío .....	Demarcación rva. Al. oy, 41 .....	*	26	1.300		dicbre.	1922
		> José Cobas Alvarez .....	Idem Mo. forte, 102 .....	*	25	1.200		nobre.	1922
		> Angel Rebo-lo Ija ba .....	Caja recluta Badajoz, 11 .....	*	25	1.200		idem.	1922
		> Juan Espárrago Barba .....	Demarcación rva. Barcelona, 51 .....	*	26	1.300		idem.	1922
		> José Vaidau:a Maya .....	Zona Barcelona, 18 .....	*	26	1.300		idem.	1922
		> Luciano López Martín .....	Demarcación rva. Barcelona, 52 .....	*	25	1.200		dicbre.	1922
		> Fausto Antolín Ruiz .....	Caja recluta Palencia, 85 .....	*	25	1.200		idem.	1922
		> Antonio Taboada Colón .....	Demarcación rva. Montoro, 27 .....	*	26	1.300		nobre.	1922
		> Pfo García García .....	Zona Soria, 24 .....	*	25	1.200		idem.	1922
		> Celestino Ca'deiro Millares .....	Idem Coruña, 42 y Cuerpo de Seguridad .....	*	26	1.300		idem.	1922
		> José Iglesias Souto .....	Demarcación rva. Santiago, 97 .....	*	25	1.200		dicbre.	1922
		> Manuel González Campos .....	Idem Carmona, 15 .....	*	25	1.200		idem.	1922
		> Moisés Amores Márquez .....	Idem Talavera de la Reina, 6 .....	*	24	1.100		febre.	1922
		> Hdefonso Felipe Carrascal .....	Conte. mil. fuerte Alcántara .....	*	26	1.300		nobre.	1922
		> Andrés López Alcalá .....	Demarcación rva. Getafe, 3 .....	*	26	1.300		idem.	1922
		> Manuel Ramírez Arellano .....	Idem .....	*	26	1.300		idem.	1922
		> Victoriano Villen Turro .....	Idem Madrid, 2 .....	*	25	1.200		octbre.	1922
		> Francisco González Mazón .....	Zona Madrid, 1 .....	*	26	1.300		nobre.	1922
		> Antonio Andrés Partida .....	Caja recluta Madrid, 2 .....	*	27	1.400		agosto	1922
		Capitanes .....	Tenientes .....	> Felip- Perrino Jibaja .....	Demarcación rva. Getafe, 3 .....	*	26	1.300	
> Antonio Parreño Poveda .....	Idem Bilbo, 80 .....			30	*	1.000		julio..	1918
> Alonso Márquez Díaz .....	(Ascendido) Caja recluta Antequera, 30 .....			*	13	1.300		octbre	1922
> Gregorio Trigo Martínez .....	(Id. m) Zona Málaga, 11 .....			*	13	1.300		idem.	1922
> Domingo Mesquida Marqués .....	Reg. M. hón, 63 .....			*	10	1.000		1 julio..	1922
> José Sánchez Ramos .....	Zona Toledo, 2 y Sección tropa Academia .....			*	11	1.100		agosto	1922
> José Pardo Menoyo .....	Ayuda te Prisiones militares Madrid .....			34	*	1.400		dicbre.	1922
> Constantino Revuelta Peña .....	Reg. Valencia, 23 .....			34	*	1.400		idem	1922
> Alberto Guinea Azcoaga .....	Idem San Quintín, 47 .....			*	10	1.000		idem	1922
> Emilio Esteban Villora .....	Secretario Cauvas Larache .....			*	10	1.000		agosto	1922
Tenientes .....	Tenientes .....	> Ricardo Navas de Alda .....	Prof sor Academia Arabe Larache .....	*	10	1.000		idem	1922
		> José Carrió Sáez .....	Zona Victoria, 33 .....	38	*	1.800		dicbre.	1922
		> Francisco Espacios Casillas .....	Demarcación rva. Játiva, 35 .....	*	13	1.300		idem	1922
		> Regino Parrón Plaza .....	Pelicia Indígena Larache .....	*	12	1.200		julio.	1922
		> Manuel Cebrián Martínez .....	Zona Badajoz, 5 y Cuerpo Seguridad .....	33	*	1.300		mayo.	1922
		> Donato Villar Pérez .....	Reg. Lealtad, 30 .....	*	11	1.100		ju io.	1922
		> Julián Jarque Dabon .....	Idem Cádiz, 67 .....	34	*	1.400		dicbre.	1922
		> Claudio Barrios Rico .....	Idem Melilla, 59 .....	*	10	1.000		nobre.	1922
		> José García García Guerrero .....	Idem Andalucía, 52 .....	*	11	1.100		octbre	1922
		> Luis Rodríguez Roldán .....	Idem Córdoba, 0 .....	35	*	1.500		dicbre.	1922
Tenientes .....	Tenientes .....	> Leopoldo López Morante .....	Idem Serrato, 69 .....	*	13	1.300		nobre.	1922
		> Toribio González y Gonzalo .....	Idem .....	*	10	1.000		julio..	1922
		> Marcelo Lafuente González .....	Zona Soria, 24 .....	*	13	1.300		nobre	1922
		> Telesforo Prieto Montero .....	Caja recluta Palencia, 95 .....	34	*	1.400		dicbre.	1922
		> José Losada Vidal .....	Demarcación rva. Idem .....	31	*	1.100		idem.	1922
		> José Gestal Laguna .....	Reg. España, 46 .....	*	5	500		julio..	1922
		> Eleuterio Díaz Tendero y Merclán .....	Bón. Caz. Barcelona, 3 .....	*	13	1.300		ocbre.	1922

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Tenientes	Tenientes	D. Amadeo Tejiro Fernández	Reg. Valencia, 23	33	*	1.300		nobre.	1922
		> Raf el Bautista González	F. R. I. Alhucemas, 5	>	13	1.300		octbre	1922
		> Carlos Picó Mollor	Reg. Guadalajara, 20	32	>	1.200		mayo.	1922
		> Ramón Ariego Arizmendi	Comandante mil Castillo Hostalrich	>	10	1.000		julio..	1922
		> Jacinto Domínguez Martínez	Caja recluta Alcázar de San Juan, 8	>	13	1.300		nobre.	1922
		> Mariano Ascandón Solana	Reg. León, 38	>	13	1.300		ocbre.	1922
		> Miguel Rodríguez Blasco	Idem	>	13	1.300		idem.	1922
		> José María González Rubio	Idem Africa, 68	>	10	1.000		nobre	1922
		> Francisco García Gómez	Idem	39	>	1.900		sepbre	1922
		> Eduardo de Lara y Leborida	Zona Madrid, 1	>	13	1.300		ocbre.	1922
		> Eduardo Banderas Leal	Idem	>	13	1.300		idem.	1922
		> Víctor Fresneda Escalante	Caja recluta Alcalá, 4	>	13	1.300		idem.	1922
		> Emilio Rodríguez de Aiba y Luzar	Sección Ordenanzas M.º de la Guerra	>	13	1.300		dicbre	1922
		> José Sáenz Pizarro	Reg. Segovia, 75	30	>	1.000		sepbre	1922
Alférez	Alférez	> Cayetano Morales Carvajal	Demarcación rva. Málaga, 28	30	>	1.000		ocbre.	1922
		> José Fabregat Amat	Reg. Valras, 50	25	>	500	1	enero.	1922
Teniente	Teniente	Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 26 de sepbre. de 1921 (D. O. núm. 216)							
		D. Carlos Picó Mollor	Reg. Guadalajara, 20	31	*	1.100		mayo.	1921
		Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 5 de nobre. de 1921 (D. O. núm. 249)							
Capitán	Teniente	D. José de los Ríos Orozco	Demarcación rvs. Antequera, 30	34	>	1.400		julio..	1918
Teniente	Otro	> Manuel Cebrián Martínez	Zona Badajoz, 5 y Cuerpo de Seguridad	32	>	1.200		mayo.	1921
		Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 24 de junio de 1922 (D. O. núm. 141)							
Teniente	Teniente	D. José Redondo Domínguez	Reg. Lealtad, 30	30	>	1.000		enero.	1921
>	>	El mismo	Idem	31	>	1.100		nobre.	1921
>	>	El mismo	Idem	32	>	1.200		agosto	1922
		Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 5 de sepbre. de 1922 (D. O. núm. 200)							
Teniente	Teniente	D. Francisco García Gómez	Reg. Africa. 68	38	>	1.800		enero.	1922

Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

VUELTAS AL SERVICIO

Extmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería don Antonio Fuentes Cascajares, de reemplazo por herido en esta región, que V. E. remitió a este Ministerio en 15 del mes actual, y comprobándose por dicho docu-

mento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

### ABONOS DE TIEMPO

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el teniente de Caballería (E. R.), con destino en el segundo regimiento de reserva de la citada Arma, D. Joaquín Zamora Cárdenas, en súplica de que se le cuente como doble tiempo por servicios de campaña, el que permaneció en Casablanca (Marruecos): teniendo en cuenta que el caso de que se trata es igual al resuelto por real orden de 19 de noviembre de 1921 (D. O. número 260), a favor del capitán de Caballería (E. R.) D. José Agapito Calvo Brull, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, contándosele como doble tiempo por servicios de campaña el comprendido entre el 14 de agosto de 1907 al 14 de noviembre del mismo año.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento de Caballería de la Yeguada Militar de la segunda zona pecuaria, Fernando Linares Brito, en súplica de que se le abone el tiempo servido en el Ejército para disfrutar de los beneficios que concedió a los de su clase destinados en las remontas, la real orden circular de 30 de mayo de 1900 (C. L. núm. 114); y resultando que el interesado no reúne las condiciones exigidas por las de 25 de agosto de 1885 y 31 de julio de 1900 (C. L. núms. 349 y 165), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

### ANTIGÜEDAD

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, José Jiménez Obregón, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en su empleo; y resultando que ha transcurrido con exceso el plazo de seis meses que para estas peticiones determina la real orden circular de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 25 del mes actual, se ha servido conferir el mando del sexto regimiento de reserva de Caballería y cargo de Inspector jefe de la octava zona pecuaria, respectivamente, a los coroneles de dicha Arma D. Joaquín Cayero Siches, Conde de Gabardá, disponible en la quinta región, y D. Vicente Calderón Ozores, ascendido, de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera, quinta, sexta y octava regiones.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### EMPLEOS HONORIFICOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 del mes actual, promovida por el teniente honorífico de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Leocadio Vilalba Sánchez, en súplica de que se le conceda el empleo de capitán honorífico de la citada Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, concediéndole el empleo que solicita, por hallarse comprendido en el párrafo noveno del apartado e), base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), asignándole en el mismo la antigüedad de 22 de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

### HERRADORES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el herrador de segunda de Caballería del Depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria, Felipe Gámez Pérez, en súplica de que se le conceda la gratificación de casa y el 30 por 100 sobre los premios de constancia, por estar asimilado a sargento por real orden de 30 de mayo de 1922 (D. O. núm. 118); y resultando que esta asimilación se determinó para los efectos que se le concedía a dichas clases por real orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 190), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

### PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 16 del mes actual, promovida por el alférez de complemento de Caballería, perteneciente a la Escolta Real, D. Manuel Comyn Alledesalazar, en súplica de que se le conceda efectuar prácticas de su empleo en dicha unidad, por un plazo de tres meses a partir del 15 del mes de diciembre próximo venidero; y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. número 236), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, siendo sus servicios prestados gratuitamente, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 18 de julio de 1919 (D. O. núm. 161).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

**Sección de Artillería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, que principia con don León Buil Puyuelo y termina con D. Juan Pinar Belmonte, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, cuarta, sexta y octava regiones y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.***Maestros de taller.**

- D. León Buil Puyuelo, de segunda clase, del Parque divisionario número 9, a la Maestranza de Barcelona (voluntario).
- » Abelardo Sánchez Monasterio, de tercera clase, del Parque de la Comandancia de Larache, al Parque divisionario número 9 (voluntario).
  - » Enrique Cortés Núñez, de tercera clase, nombrado por real orden de 9 del mes actual (D. O. número 253), al Parque de la Comandancia del Ferrol (forzoso).
  - » Manuel Pastor Luengo, de tercera clase, nombrado por real orden de 9 del mes actual (D. O. número 53), al Parque de la Comandancia de Pamplona (forzoso).
  - » Francisco García Rivero, de tercera clase, nombrado por real orden de 9 del mes actual (D. O. número 253), al Parque de la Comandancia de Larache (forzoso).

**Auxiliares de almacenes.**

- D. Eutiquio Calvo López, de tercera clase, de la Fábrica de Trubia, y en comisión en el Parque de la Comandancia de Larache, a la Maestranza de Sevilla (voluntario), cesando en dicha comisión.
- » Julio Comba López-Grande, de segunda clase, ascendido, de la Maestranza de Melilla, al Parque de la Comandancia de Gran Canaria (forzoso).
  - » Julián Avalos Campos, de tercera clase, del Parque regional de la octava región, a la Maestranza de Melilla (voluntario).
  - » Juan Pinar Belmonte, de tercera clase, nombrado por real orden de 9 del mes actual (D. O. número 253), al Parque regional de la octava región (forzoso).

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al obrero ajustador, preferente, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Luis Gasol Aragonés, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Ingenieros****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 19 de septiembre último (D. O. núm. 212), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Juan Petrirena Aurrecochca, ayudante de campo del General Gobernador militar de Cartagena, D. Pedro Vives y Vich, pase destinado a la comisión de Movilización de Industrias civiles de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones, Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**SUPERNUMERARIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros D. Mario de la Escosura y Méndez, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo en Menorca, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), quedando adscripto a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 del mes actual, promovida por el comandante de Ingenieros, supernumerario sin sueldo en esa región, D. César Sanz Muñoz, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en la misma, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Sanidad Militar****DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los comandantes médicos que figuran en la siguiente relación, que principia con don Manuel Arnao Suñío y termina con D. Cosme Valdovinos García, cesen en las comisiones del servicio que

desempeñan y se incorporen a su destino de plantilla, debiendo, los que las prestaban en los trenes hospitales números 1 y 3, hacer entrega del material y efectos que tienen a su cargo el oficial de Intendencia, administrador respectivo, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que cuando las necesidades del servicio exijan el funcionamiento de dichas unidades se designe su personal médico y sanitario de entre el destinado en el punto de partida.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Relación que se cita*

- D. Manuel Arnao Suffo, cesa en el tren hospital número 1 y se incorpora a su destino de plantilla en el hospital militar de Cádiz.
- Manuel Meléndez Castañeda, cesa en el barco hospital «Barceló» y se incorpora a su destino de plantilla en la Maestranza, Pirotecnia y fábrica de Artillería de Sevilla.
  - Antonio Cordero Sora, cesa en el tren hospital número 3 y se incorpora a su destino de plantilla de la clínica militar y servicios sanitarios de Palencia.
  - Cosme Valdovinos García, cesa, también, en el referido tren hospital número 3 y se incorpora a su destino de plantilla en el hospital militar de Vitoria.

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Jesús Rodríguez de la Fuente y termina con D. Vicente Hijas Sánchez, cesen en las comisiones que desempeñan, incorporándose a sus destinos de plantilla, y que el farmacéutico segundo D. Antonio Sánchez Capuchino y Alderete, destinado en el hospital de Carabanchel, y en comisión en el cuarto grupo de hospitales de Melilla, cese en esta comisión y pase a prestar sus servicios en igual concepto para eventualidades en dicha plaza, sin ser baja en su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Relación que se cita.*

*Farmacéuticos mayores*

- D. Jesús Rodríguez de la Fuente, jefe de la farmacia militar de Valladolid, y en comisión en el cuarto grupo de hospitales de Melilla.
- Luis Benito Campomar, Laboratorio central de medicamentos y en comisión en los grupos de hospitales de Melilla.
  - Isidoro Narbón Peña, hospital de Santa Cruz de Tenerife y en comisión en el tercer grupo de hospitales de Melilla.

*Farmacéuticos segundos*

- D. Miguel Gerez Olmedo, farmacia militar de esta Corte núm. 5, y en comisión en el hospital de campaña núm. 2.
- Jaime Olea Herráiz, farmacia militar de esta Corte núm. 4, y en comisión en el cuarto grupo de hospitales de Melilla.
  - Vicente Hijas Sánchez, farmacia militar de esta Corte núm. 4, y en comisión en el segundo grupo de hospitales de Melilla.

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 9 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 228) para la provisión de una plaza de farmacéutico mayor en la Sección de Movilización de industrias civiles, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al de dicho empleo don Enrique Fernández de Rojas Cedrún, que desempeña actualmente el cargo de ayudante de campo del inspector farmacéutico de segunda, D. Ladislao Nieto Camino, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor General jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 de octubre próximo pasado, promovida por el teniente médico D. Mariano Loaysa Fernández, con destino en el Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, que causará baja por fin del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, pase a formar parte de la oficialidad de complemento del cuerpo a que pertenece, con el empleo de teniente médico, hasta cumplir el tiempo que determinan las disposiciones vigentes, quedando afecto a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y adscrito a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 19 del mes de octubre próximo pasado, promovida por el médico provisional D. Jaime Lacort Majada, con destino en el regimiento de Cazadores Tetuán, 17.º de Caballería, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo y el ingreso en la oficialidad de complemento con el empleo que pueda corresponderle, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado cause baja en el cuerpo por fin del presente mes y alta como alférez médico de complemento de Sanidad Militar, en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 47 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), quedando afecto a la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y adscrito a la Capitanía general de la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 de octubre próximo pasado, promovida por el médico provisional D. Faustino Medrano y García Argudo, con destino en el regimiento de In-





fantería Cantabria núm. 39, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo y el ingreso en la oficialidad de complemento con el empleo de teniente médico, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado cause baja en el cuerpo por fin del presente mes y alta en la oficialidad de complemento de Sanidad Militar con el empleo de alférez médico, en armonía con lo prevenido en el párrafo tercero del apartado 47 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), y que para ascender a teniente médico de complemento, deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo quinto de la soberana disposición antes citada, quedando afecto a la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y adscripto a la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RESERVA

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el subinspector farmacéutico de primera clase del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando de la Calle Fernández, Director del Laboratorio de medicamentos de Málaga, en súplica de que se le conceda pasar a la situación de reserva, con los beneficios de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, concediéndole el pase a dicha situación con su actual empleo, y sueldo de 900 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y que percibirá por la Inspección de Sanidad Militar de la séptima región, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en Valladolid a partir de 1.º de diciembre próximo venidero.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la séptima región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Justicia y Asuntos generales

#### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: De conformidad con lo manifestado por V. E. en su escrito de 16 del mes actual, y en atención a haberse cumplido los requisitos reglamentarios, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso del teniente auditor de segunda D. Miguel Gamba Sanz, hecha por la Junta clasificadora de capitanes y sus asimilados de ese territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo a partir del día 2 de octubre último, y con

residencia en Palencia, al teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar, D. Higinio Martínez de Azcoitia y Bedoya, con destino en la Auditoría de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determinan las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y las reales órdenes de 9 de junio de 1916 y 14 de enero de 1918 (C. L. núms. 117 y 19), observándose mientras el interesado esté de reemplazo, lo dispuesto en el artículo 30 de las citadas instrucciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente coronel de ese Cuerpo a los comandantes del mismo D. Juan Viniestra Aréjula y D. Basilio García García, por reunir las condiciones de efectividad que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 18 de octubre próximo pasado y 23 del corriente mes, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 25 del mes actual, se ha servido conferir el mando de la Comandancia de Salamanca, al teniente coronel de Carabineros, ascendido, de la de Navarra, D. Juan Pintor Salamanca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en escrito fecha 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería don José Gallego Gallego, promovido a dicho empleo por real orden circular de 7 del mes corriente (D. O. número 250), continúe prestando sus servicios como profesor, en comisión, en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, hasta la terminación del presente curso; de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 28 de noviembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor Capitán general presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Vicario general castrense, Patriarca de las Indias, ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con el capellán primero D. Carlos Ayllón Tejedor y termina con el capellán segundo D. Amós Moreno Rubio, pase a servir los destinos que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 28 de noviembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor...

*Relación que se cita*

**Capellanes primeros**

- D. Carlos Ayllón Tejedor, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al hospital militar de Ceuta.
- » Maximino Paradela Pereira, del hospital militar de Ceuta, al segundo regimiento de Zapadores Minadores.

**Capellanes segundos**

- D. Agustín Trejo Macías, del regimiento de Infantería Borbón, 17, al de Granada, 34.
- » Tirso Aldca Sánchez, disponible en la séptima región, al regimiento de Infantería Gravelinas, 41.
  - » Lorenzo Mañin Días de los Bernardos, del regimiento de Infantería Soria, 9, al de Borbón, 17.
  - » Maximino González Bustos, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al de Ibiza, 19.
  - » Gormán Pena Real, del regimiento de Infantería Granada, 34, al de Soria, 9.
  - » Benito Prieto Pérez, del batallón de Cazadores Ibiza, 19, al regimiento de Infantería Albuera, 26.
  - » José Ruiz Milla, del regimiento de Infantería Gravelinas, 41, al de Asia, 55.
  - » Amós Moreno Rubio, del regimiento de Infantería La Albuera, 26, al regimiento Cazadores de Albuera, 18.º de Caballería.

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Honorio de la Hera Vázquez, ascendido, del Vicariato general castrense y en comisión en la Capitanía general de la cuarta región, pase destinado de plantilla a la de la primera; y el oficial segundo del mismo cuerpo D. Segundo Lizana Zanuy, disponible en la quinta región, al Vicariato general castrense, y en comisión, no indemnizable, a la Capitanía general de la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 28 de noviembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones y Vicario general castrense, Patriarca de las Indias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo Auxiliar de

Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Daniel Domingo Rilova y termina con D. David Latorre Aguirre, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 28 de noviembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Capitanes generales de la cuarta, quinta, sexta séptima y octava regiones, Comandante general de Ceuta y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

**Escribientes de primera clase**

- D. Daniel Domingo Rilova, del Archivo general militar, a este Ministerio.
- » Jacobo Abad Alonso, de este Ministerio, al Gobierno militar de León.
  - » Pablo Vallés García, del Servicio de estadística de Automóviles de Lérida, a la Comandancia general de Ceuta.
  - » Federico Fuste Barrientos, del Estado Mayor Central del Ejército, al Servicio de automóviles de Lérida.
  - » Sisinio Guido Pérez, de este Ministerio, y en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, cesa en la expresada comisión, incorporándose a su destino.
  - » Manuel Rodríguez Frades, del Archivo general militar, y en comisión en el Estado Mayor Central del Ejército, al mismo, de plantilla.
  - » Antonio Domínguez Méndez, de la Comandancia general de Ceuta, al Archivo general militar.
  - » Emilio Sánchez Azurmendi, ascendido, del Gobierno militar de Lérida, al Archivo general militar.


**Escribientes de segunda clase**

- D. José Caldero Valdivielso, del Servicio de automóviles de Tarragona, al Gobierno Militar de Lérida.
- » Enrique Rufet Genis, de la Capitanía general de la séptima región, al Servicio de estadística de automóviles de Tarragona.
  - » Mariano Ipiens Villegas, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y en comisión en este Ministerio, cesa en la expresada comisión, incorporándose a su destino.
  - » Leandro Cortés Ródenas, de nuevo ingreso, sargento de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, a la Capitanía general de la séptima región.
  - » Joaquín Pérez Lázaro, de nuevo ingreso, sargento de las Fuerzas regulares de Ceuta núm. 3. a la Capitanía general de la octava región, y a prestar servicio al Gobierno militar de El Ferrol, hasta la organización de la base naval.
  - » Juan Vallejo Corrales, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Navarra, 25, al Gobierno militar de Jaca, y en comisión en la Capitanía general de la sexta región.
  - » David Latorre Aguirre, de nuevo ingreso, brigada del regimiento de Infantería San Marcial, 44, a disponible en la sexta región.

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes actual, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Zaragoza número 12, D. Andrés Pérez Cambeiro, presbítero, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de re-



clutamiento, en súplica de ser nombrado capellán tercero de complemento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a dicha petición, por hallarse comprendido el recurrente en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y de 21 de octubre de 1921 (D. O. número 236), asignándosele en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes actual, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, D. José González Ocampo, presbítero, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, en súplica de ser nombrado capellán tercero de complemento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a dicha petición por considerarla ajustada a las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236), asignándosele en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Vicario general castrense, Patriarca de las Indias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del mes actual, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Garellano núm. 43, D. Francisco Antiagoitia Zaballe, presbítero, acogido a

los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, en súplica de ser nombrado capellán tercero de complemento del cuerpo eclesiástico del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a dicha petición por hallarse comprendido el recurrente en las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y de 21 de octubre de 1921 (D. O. número 236), asignándosele en el referido empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias.

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Gabás Mora y termina con Federico Alonso Alonso, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reclutados...	LUGAR DE QUE FUERON ASISTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago.			Número de la carta de pago que expide la oficina de pago	Delegación de Hacienda que expide la carta de pago	Suma que se recluta en pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
José Gabás Mora	1922	Castejón de Sos	Huesca	Barbastro, 67.	16	febro.	1922	426	Huesca...	500
Miguel Regales Luna	1922	Alcolea de Ciuca	Idem	Idem	19	enero.	1922	390	Idem.....	500
Celestino Jesús del Río y del Río	1919	Pobar	Soria	Soria, 68	30	idem.	1919	1.732	Sevilla....	500
José Roig Casino	1922	Villavieja	Castellón	Castellón, 72.	15	febre.	1922	438	Castellón	500
Gregorio Urdapilleta Sorondo	1921	Villabona	Guipúzcoa	S. Sebastián, 78	31	enero.	1921	526	Guipúzcoa.	500
José M.ª Siraera Ruiz	1922	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	13	idem.	1922	193	Vizcaya...	500
Pedro Eriz Arana	1922	Guecho	Idem	Durango, 81	30	idem.	1922	640	Idem.....	500
Félix Landa Mendo	1922	Bilbao	Idem	Bilbao, 80	11	idem.	1922	141	Idem.....	500
Carlos Araluce Ajuria	1922	Guecho	Idem	Durango, 81	15	febre.	1922	521	Idem.....	500
Martín Agüero Ereño	1922	Bilbao	Idem	Bilbao, 80	9	idem.	1922	307	Idem....	500
Manuel Bengoa Zaidúa	1919	Idem	Idem	Idem	7	idem.	1919	251	Idem.....	1.000
Saturnino Díaz de Murana y Mardares	1920	Iruña	Alava	Vitoria, 82.	17	dicbre	1920	199	Alava...	250
El mismo	1920	Idem	Idem	Idem	26	sepbre	1921	256	Idem.....	125
Felipe Ruiz de Arcante y Madina	1910	Arrázua	Idem	Idem	15	febre	1919	159	Idem.....	500
Luis Ciniaro Bezanilla	1913	Santander	Santander	Santander, 83.	2	mayo.	1922	980	Santander.	1.000
Emilio Matorras Corpas	1922	Idem	Idem	Idem	8	febre	1922	331	Idem.....	500
Paulino Darfo Campo y Sequilla	1919	Liendo	Idem	Idem	15	idem.	1919	682	Idem.....	500
Félix Pastor Ramos	1920	Villafrades	Valladolid	Valladolid, 86.	11	idem.	1920	493	Coruña...	500
José Garrán y Moso	1922	Valladolid	Idem	Idem	1	idem.	1922	101	Vallad. lid.	1.000
Román Martín Sánchez	1922	Vallesa de la Gusareña	Zamora	Toro, 89	16	idem.	1922	425	Zamora...	500
Constancio Mateos Bragado	1922	Fuentesecas	Idem	Idem	17	idem.	1922	446	Idem.....	500
José Carbajo Gallego	1922	Espadañedo	Idem	Zamora, 88	31	enero.	1922	938	Pontevedra	500
Prudencio Olivera García	1922	Salamanca	Salamanca	Salamanca, 90.	10	idem.	1922	732	Salamanca.	1.000
Emiliano Sánchez Sánchez	1922	La Maya	Idem	Idem	16	febre.	1922	630	Idem.....	500
Emilio Sánchez Alvarez	1922	Ardenes	Coruña	Betanzos, 98.	7	idem.	1922	217	Coruña...	500
Alfonso Mourelle	1919	Santiago	Idem	Santiago, 97	22	dicbre	1922	213	Idem.....	500
Joaquín San Martín Orense	1922	Padrón	Idem	Idem	4	enero.	1922	139	Idem.....	500
Donato Gómez del Campo	1922	La Baña	Idem	Idem	14	febre	1922	120	Idem.....	500
Nicolás García y Fernández	1921	Santiago	Idem	Idem	8	enero.	1921	18	Idem.....	500
José López Rodríguez	1922	Sarriá	Lugo	Monforte, 102.	16	febre	1922	64	Lugo.....	500
Alfredo Martínez Mogrovejo	1922	Vigo	Pontevedra	Vigo, 108.	22	dicbre	1922	711	Pontevedra	500
Arturo Garrido Garrido	1922	Puentecaldelas	Idem	Pontevedra, 106	15	febre.	1922	550	Idem.....	1.000
Luis Amado Carballo	1922	Pontevedra	Idem	Idem	0	enero.	1922	160	Idem.....	500
Ramón Vázquez Rial	1922	Nigrón	Idem	Vigo, 108.	18	febre.	1922	647	Idem.....	500
Román Agapito Cés Romero	1922	Vigo	Idem	Idem	18	idem.	1922	645	Idem.....	500
Claudio Casado Martínez	1921	Valencia de Don Juan	León	León, 112	16	idem.	1921	603	León...	500
Federico Alonso Alonso	1922	Santiagomillas	Idem	Astorga, 113.	1	idem.	1922	21	Idem.....	1.000

Madrid 27 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Neira Aláez y termina con D. Juan Felip Recadell, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.  
De real orden lo digo a V. El. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. El. muchos años.  
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Tenientes coroneles

- D. Rafael Neira Aláez, ascendido, del Parque de Intendencia y de campaña de Ceuta, a la Intendencia General Militar (art. 1).
- » Manuel Ojeda Varona, de disponible en la primera región, a Director del Parque de campaña de Intendencia de la tercera región (art. 5).
- » Eduardo Godino Valdivielso, ascendido, del Parque de Intendencia de Logroño, a la primera Comandancia de tropas de Intendencia (art. 10).
- » Alfredo García Martínez, de la Intendencia General Militar, a la Intendencia Militar de Tenerife (artículos 1 y 7).
- » Carlos Olfete Fernández, ascendido, del Parque de Intendencia de Tetuán, a la Intendencia General Militar (art. 10).
- » Bernardo de la Torre y Castro, de disponible en la primera región, a Director del Parque de campaña de Intendencia de la primera región (artículo 5).



## Comandantes

- D. Luis Hidalgo Salas, de la Comandancia de tropas de Ceuta, a jefe del detall y labores de los Parques de Intendencia y de campaña de dicha plaza (artículo segundo y transitorio del real decreto de 30 de junio de 1921, voluntario).
- Enrique Esquivel Bayón, de jefe administrativo de la plaza y provincia de Ceuta, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, forzoso).
  - Ricardo Rozas Pato, de jefe administrativo de la plaza y provincia de Toledo, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Alicante y jefe de la Pagaduría delegada de haberes de dicha plaza (art. 1).
  - Juno Macho Huarte, de jefe administrativo de la plaza y provincia de Cáceres, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Toledo (art. 1).
  - Enrique Alonso Castro, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Cáceres (arts. 1 y 7).
  - Francisco Monguío Vives, de las oficinas de Intendencia de la quinta región, a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia y jefe de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Logroño (art. 1).
  - Teobaldo Díaz Estévez, de disponible en la primera región, a las oficinas de Intendencia de la quinta región (art. 10).
  - Alberto Pérez Cabello, de ayudante de campo del Intendente militar de la octava región, a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Tetuán (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, voluntario).
  - Cipriano Santodomingo López, ascendido, del Parque de Intendencia de Sevilla, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Soria (art. 10).
  - Julio González Martínez de Velasco, de las oficinas de Intendencia de la octava región, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Huelva (artículos 1 y 7).
  - Mariano Lanzarote y Cano, de jefe administrativo de la plaza y provincia de Murcia, a las oficinas de la Intendencia de la octava región (artículo 10, cumplimiento de plazo de gestión).
  - Enrique Robles Pérez, de jefe administrativo de la plaza y provincia de Zamora, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Murcia y jefe de la Pagaduría delegada de haberes de dicha plaza (art. 1).
  - Joaquín de León Copete, de disponible en la séptima región, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Zamora (art. 1).
  - Lorenzo Trujillo Gutiérrez, de ayudante de campo del Intendente militar de la segunda región, a jefe administrativo de Arcila (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, voluntario).

## Capitanes

- D. Martín Urosa Santos, del Parque de Intendencia de Larache, al Parque de Intendencia de Sevilla (artículo primero y real orden de 31 de octubre último, D. O. núm. 245).
- Juan Esteve Gonzalo, de disponible en la sexta región, a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia (art. 10).
  - José Miró Espluga, de la Intendencia General Militar, a administrador del Hospital militar de Ceuta (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, voluntario).
  - Fernando Martín López, de administrador del Hospital militar de Ceuta, a la Intendencia General Militar (art. 1).
  - Antonio Pezzi Luque, de pagador de la Policía Indígena de Larache, al Parque de Intendencia de dicha plaza (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, voluntario).
  - Eufasio Juste de Santiago, ascendido, de oficial de labores del Establecimiento Central de Intendencia, a pagador de la Policía Indígena de Larache (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, forzoso).

- D. Mariano Olivares Canales, ascendido, de la Intendencia de Melilla para los Depósitos de su demarcación, a disponible en la segunda región.
- Carlos Díaz Pérez, ascendido, del Parque de campaña de Lugo, y en comisión en la Intendencia de Ceuta para sus depósitos, a disponible en la primera región.
- Jesús Díaz Montero, de las oficinas de la Intendencia de la quinta región, a disponible en la primera región.
- Fernando Sánchez González, de depositario de caudales y efectos del Parque de Ejército de Artillería de la segunda región, a las oficinas de la Intendencia de la quinta región (arts. 1 y 7).
- Joaquín Vinto Román, de disponible en la primera región, a depositario de caudales y efectos del Parque de Ejército de Artillería de la segunda región (art. 10).
- Jacinto Vázquez López, del Parque de Intendencia y depositario de caudales y efectos de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Algeciras, a continuar en dicho Parque de Intendencia y administrador del Hospital militar de la mencionada plaza.
- Marcelo Roldán Salinas, del Parque de Intendencia y otros servicios de Algeciras, a continuar con sus cometidos y depositario de caudales y efectos de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de dicha plaza.

## Tenientes

- D. Pablo Muñoz Llorente, de la Comandancia de tropas de Larache, a la Intendencia de Melilla, para los depósitos de su demarcación (arts. 2 y 11 del real decreto de 30 de junio de 1921, voluntario).
- Julio Soro Larrinaga, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache (artículo segundo del real decreto de 30 de junio de 1921, forzoso).
  - Rafael Navarro Nieto, de la Sección mixta de tropas de Gran Canaria, a la tercera Comandancia de tropas de Intendencia (art. 1).
  - Carlos Fernández Morales, de administrador del Hospital militar de Algeciras, a las oficinas de la Intendencia de la segunda región (art. 10, cumplimiento de plazo de gestión).
  - Juan Felipe Recadell, de disponible en la séptima región, a las oficinas de la Intendencia de la tercera región (art. 1).

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los auxiliares y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Pablo Rubio Sotillo y termina con D. Miguel Molina Camacho, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala; debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones, Comandantes generales de Melilla y Larache y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita.

## Auxiliar principal

- D. Pablo Rubio Sotillo, de disponible en la séptima región, a las oficinas de Intendencia de la segunda región (art. 10).

**Auxiliar de primera**

- D. Juan Núñez Girón, de disponible en la segunda región, a la Fábrica de Subsistencias de Valladolid (art. 10).

**Auxiliares de segunda**

- D. Joaquín Gonzalo Plaza, de la Jefatura administrativa de Alicante, y en comisión en el Parque de Melilla, al Parque de Intendencia y posiciones de Larache, cesando en la comisión (artículo segundo, voluntario).
- Lucas Arnáiz Miñón, de disponible en la séptima región, a la Academia de Intendencia (artículo 10 y real orden de 22 de octubre, D. O. núm. 238).
- Cayetano Gómez Martínez, de la Intendencia General Militar, a la Jefatura administrativa de Alicante, continuando en comisión en aquél Centro (real orden de 22 de octubre, D. O. núm. 238).
- Honorato Rodríguez Pérez, del Parque de Intendencia y posiciones de Larache, a disponible en la primera región (art. 12).

**Escribiente**

- D. Miguel Molina Camacho, de nuevo ingreso, sargento

de la Yeguada Militar de la segunda zona pecuaria, a las oficinas de Intendencia de la primera región (artículo 1).

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 14 de agosto del año actual, desempeñadas en los meses de abril y mayo últimos por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con don Pablo Rubio González y concluye con don José García Aguilá, declarándoles indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. número 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cuenca	Teniente	D. Pablo Rubio González	3.º	Tarazona	Cuenca	Jefe de línea accidental	15			30			16
Gerona	Otro	» Ildefonso Sánchez Botrán	3.º	Palamós	Torroella	Instruir expediente acuartelamiento	19			20			2
Idem	Otro	» Jaime Perelló Obrador	3.º	Cassa	Gerona	Jefe de línea accidental	28			30			3
Barcelona	Capitán	» Francisco Adriá Arenós	3.º	San Feliú de Guisolf	Barcelona	Asistir a Consejo guerra	1			13			3
Idem	Otro	» Felipe Moragriga Carvajal	3.º	Figueras	Idem	Idem	12			13			2
Idem	Otro	» Ramón González López	3.º	Maresa	Idem	Idem	11			12			3
Idem	Otro	» Félix Givari Hortet	3.º	Abadell	Idem	Idem	11			13			3
Idem	Guardia 2.º	Juan Moronilla García	3.º	Idem	Idem	Idem	11			13			3
Sevilla	Alférez	D. Antonio Pastor Carrasco	3.º	Dos Hermanas	Los Morales	Instruir expediente acuartelamiento	26			28			3
Idem	Guardia 2.º	Francisco Río Pedrosa	3.º	Idem	Idem	Secretario	26			28			30
Huelva	Teniente	D. Sebastián Cortada Gómez	3.º	Bonares	Huelva	Jefe de línea accidental	1			30			1
Idem	T. Coronel	» José Rey Sniago	3.º	Huelva	Sevilla	Formar parte de un Tribunal de exámenes	30			30			1
Idem	Capitán	» Antonio Beca Bejarano	3.º	Cortega	Idem	Idem	30			30			1
Cab.º 4.º Tercio	Otro	» José Añelá González	3.º	Carmena	Idem	Idem	30			30			1
Idem	Teniente	» Paulina García Esteban	3.º	Arahal	Idem	Idem	30			30			2
Coruña	Otro	» Enrique Rey del Val	3.º	Coruña	Sigras y Cebas de Periro	Juez instructor	19			20			2
Idem	Guardia 2.º	Juan Sánchez Rendel	3.º	Idem	Idem	Secretario	19			20			2
Huesca	Teniente	D. Félix Fernández Besga	3.º	Monzón	Tamarite	Instruir expediente acuartelamiento	14			20			2
Idem	Guardia 2.º	Buenaventura Gracia Meler	3.º	Idem	Idem	Secretario	27	abril..	1922	28	abril..	1922	2
Granada	Teniente	D. José Lupiñez Oliveros	3.º	Iznallor	Piñar y Campotejas	Instruir expediente acuartelamiento	19			20			2
Idem	Guardia 2.º	Fulgencio Gea Fernández	3.º	Idem	Idem	Secretario	4			5			2
Idem	Teniente	D. Fernando Puche Estremera	3.º	Idem	Idem	Instruir expediente acuartelamiento	26			27			2
Idem	Guardia 2.º	Fulgencio Gea Fernández	3.º	Idem	Idem	Secretario	4			5			2
Idem	Teniente	D. Fernando Puche Estremera	3.º	Gabía-Grande	Huejar-Sierra	Instruir expediente acuartelamiento	23			24			2
Idem	Sargento	Pedro Martínez Domínguez	3.º	Idem	Idem	Secretario	23			23			2
Almería	Alférez	D. José Carnerero Bonilla	3.º	Velez-Rubio	Oria	Instruir expediente acuartelamiento	17			19			3
Oviedo	Teniente	» Antonio Reparaz Araujo	3.º	Candas	Mianda	Idem	29			3			2
Idem	Capitán	» Francisco Michavila Adell	3.º	Luarca	Oviedo	Desempeñar cometido de censor	18			21			3
Idem	Teniente	» Martín González Soría	3.º	Rivadella	Perdueos	Juez instructor	18			21			4
León	Otro	» Maximo Rey Montes	3.º	Ponferrada	León	Secretario causas	28			29			2
Cab.º 11.º Tercio	Comandante	» Pedro Moraleda Fernández Simón	3.º	Badajoz	Granja Torre-Hermosa Santa Marta y Feria	Juez instructor	2			23			3
Idem	Guardia 2.º	Fabián Utero Guerra	3.º	Idem	Idem	Secretario	25			23			3
Badajoz	Teniente	D. Cándido Gallardo López	3.º	Barcarrota	Santa Marta y Feria	Idem	21			25			5
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Cheles	Instruir expediente acuartelamiento	21			24			4

D. O. núm. 268  
29 de noviembre de 1922  
945

Comandancia	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			Días invertidos....	
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Badajoz	Guardia 2.º	José Anacleto García		Arroyo de S. Serbán	Badajoz	Sufrir reconocimiento	20				21			2
Burgos	Teniente	D. Benito Barrioconal Arce		Sedano	Villaverde-Peñahorada	Instruir expediente acuartelamiento	17				18			2
Idem	Cabo	Eusebio Palacios Cuesta		Idem	Idem	Secretario	17				18			2
Alava	Teniente	D. Eduardo Pérz Ruiz de Arcaute		Salvatierra	Vitoria	Jefe de línea accidental	1				30			30
Navarra	Otro	> Melitón Quilis Planillo		Lodosa	Marañón	Instruir expediente acuartelamiento	20				22			3
Sur	Guardia 2.º	José Torres del Amo		Madrid	Villanueva de la Serena	Prestar declaración ante un juez militar	14				19			6
Málaga	Alférez	D. Juan Porcel Martínez		Cortes	Algotocín	Juez instructor	22				24			3
Ciudad Real	Otro	> Juan Ayuso Soto		Almagro	Alcázar	Idem	8				10			3
Idem	Guardia 2.º	> Antonio Rabadán Aviles		Idem	Idem	Secretario	8				10			3
Idem	Comandante	> Antonio Arias Bolaños		Ciudad Real	Villanueva de la Fuente	Juez instructor	17				20			4
Idem	Cabo	Eustaquio Padrino Marín		Idem	Idem	Secretario	17				20			4
Cab.º 18.º Tercio	Comandante	D. José Rodríguez Zurbano		Córdoba	Bujalance	Juez instructor	8				9			2
Idem	Guardia 2.º	Eusebio Ayuso Rodríguez		Idem	Idem	Secretario	8				9			2
Zamora	Alférez	D. José Crespo Fernández		Mombney	Puebla de Sanabria	Instruir expediente acuartelamiento	26				28			3
Idem	Sargento	Narciso Lucas Heras		Idem	Idem	Secretario	26				28			3
Logroño	Teniente	D. Julián Camalho Soldevila		Cenicero	Ventosa	Instruir una información	29				30			2
Guadalajara	Comandante	> Salvador Gómez Fuentes	3.º	Guadalajara	Sigüenza y Cutanilla	Juez instructor	28				29			2
Idem	Cabo	Lesmes Cortes Cepero		Idem	Idem	Secretario	28	abril..	1922		29	abril..	1922	2
Idem	Teniente	D. Casto Trujillo Valverde		Maranchón	Guadajajara	Formar parte de un tribunal de exámenes	30				30			1
Teruel	T. coronel	> Benito Alcalá Gorrindo		Teruel	Idem	Idem	30				30			1
Idem	Capitán	> Antero Rubio González		Mora de Rubielos	Teruel	Formar parte como vocal de un Consejo Guerra	18				20			3
Caballería 23.º Tercio	Guardia 2.º	Santiago Ventura García		Linares	Pamplona	Recoger y conducir caballos	19				21			9
Idem	Otro	Diego Martínez Martínez		Jaén	Idem	Idem	19				7			9
Pontevedra	Alférez	D. Julio Fernández González		Cambado	Pontevedra	Jefe de línea accidental	7				30			24
Orense	Otro	> Eustaquio de Diego Martín		Trives	Villariño frío	Instruir expediente acuartelamiento	18				19			2
Baleares	Teniente	> Francisco Ferrer Rodríguez		Ibiza	Formentera	Idem	18				20			3
Idem	Guardia 2.º	Pedro Tomás Burguera		Idem	Idem	Secretario	18				20			3
Idem	Teniente	D. Jaime Morey Pol		Lluchmayor	Palma	Retirar y hacer efectivos libramientos	28				29			2
Guardias Jóvenes	Capitán	> Ricardo Macarrón Pindo		Madrid	Valdemoro	Conducir caudales	1				3			1
Idem	Com. e. méd.	> Eulogio del Valle Serrano		Idem			3				3			1
Madrid	Capitán	> Emilio Baribar Velasco		Aranjuez	Madrid	Jefe del tren hospital n.º 3. Formar parte de un tribunal de exámenes	11				11			1
Idem	Otro	> Florentino Nieto Sánchez		El Escorial	Idem	Idem	18				18			1
							1				30			30
							2	mayo.	1922		3	mayo.	1922	2
							4	idem.	1922		5	idem.	1922	2



Comandancias	Clases	NOMBRES	Atención del expediente o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Madrid	Capitán	D. Enrique Alvarez Samper	3.º	Colmenar	Madrid	Formar parte de un tribunal de exámenes.	5			6			2
Idem	Otro	» Ramón Rodríguez Farriols	3.º	Alcalá	Idem	Idem	5			6			2
Idem	Otro	» Alberto Matallana Gómez	3.º	Leganés	Idem	Idem	7			7			1
Segovia	Comandante	» Octavio León Tuñón	3.º	Segovia	Idem	Idem	1			7			1
Idem	Capitán	» José Domingo Ampuero	3.º	Idem	Idem	Idem	5			6			2
Idem	Otro	» Matías Guijarro Blanco	3.º	Coca	Idem	Idem	2			4			3
Idem	Otro	» Demetrio Méndez Rego	3.º	Sepúlveda	Idem	Idem	6			8			3
Toledo	Capitán	» Rafael Díaz Gómez	3.º	Tembleque	Toledo	Idem	3			4			2
Idem	Teniente	» Joaquín Pegri Pérez	3.º	N. va. morales	Idem	Idem	4			5			2
Cuenca	T. coronel	» Antonio Gutiérrez Carmona	3.º	Cuenca	Idem	Idem	3			7			5
Idem	Capitán	» Juan Garrido Valdeolivas	3.º	Huete	Idem	Idem	4			6			3
Idem	Otro	» Juan Montañes Ruiz	3.º	Motilla	Idem	Idem	4			6			3
Idem	Otro	» Marciano Caballo Rico	3.º	Cuenca	Idem	Idem	5			7			13
Idem	Teniente	» Pablo Rubio González	3.º	Tarancón	Cuenca	Idem	1			13			13
Gerona	Otro	» Jaime Perelló Obrador	3.º	Cassá	Gerona	Idem	1			13			13
Idem	T. coronel	» Miguel Mena Domínguez	3.º	Gerona	Barcelona	Formar parte de un tribunal de exámenes.	2			7			6
Idem	Capitán	» Felipe Moragrega Carvajal	3.º	Figuera	Idem	Idem	2			4			3
Idem	Otro	» Francisco Adriá Arenos	3.º	San Felú de Guixil	Idem	Idem	2			4			3
Idem	Teniente	» Carlos Cordón Cervera	3.º	Ripoll	Idem	Idem	3			4			3
Barcelona	Capitán	» Vicente Urrutia Faceva	3.º	Mataró	Idem	Idem	3	mayo	1922	4	mayo	1922	1
Idem	Otro	» Vicente Gartiçorená Rigau	3.º	Vilanova	Idem	Idem	4			5			2
Idem	Otro	» Ramón González López	3.º	Manresa	Idem	Idem	6			7			2
Idem	Otro	» Félix Gavarró Hort	3.º	Sabadell	Idem	Idem	6			6			1
Idem	Teniente	» Antonio Marcos Sebastián	3.º	Granollers	San Celoni	Jefe instructor	9			10			2
Idem	Guardia 2.º	» Juan Aragonés Ortega	3.º	Idem	Idem	Secretario	9			10			2
Idem	Teniente	» D. Manuel Pintado Picón	3.º	Sabadell	Barcelona	Jefe de línea accidental	1			31			31
Idem	Otro	» Sebastián Cortada Gómez	3.º	B. naves	Huelva	Idem	1			9			9
Huelva	T. coronel	» José Rey Santiago	3.º	Huelva	Sevilla	Formar parte de un tribunal de exámenes.	1			5			5
Idem	Capitán	» Antonio Vereá Bejarano	3.º	Corteza	Idem	Idem	1			4			4
Idem	Otro	» José García Fernández	3.º	Río-Tinto	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Otro	» Arturo Blanco Herrero	3.º	Huelva	Idem	Idem	2			4			3
Idem	Otro	» Manuel Márquez González	3.º	Ayamonte	Idem	Idem	2			4			3
Idem	Otro	» Joaquín Vela de Vela de	3.º	L. ra-Río	Idem	Idem	2			4			3
Sevilla	Teniente	» José Cantero Carrero	3.º	La Roda	Idem	Idem	2			4			3
Idem	Capitán	» Gregorio Vázquez Mascañi	3.º	Utrera	Idem	Idem	3			5			3
Idem	Otro	» José Almeida González	3.º	Carmona	Idem	Idem	1			2			2
Idem	Teniente	» Paulino García Esteban	3.º	Ahualtepec	Idem	Idem	1			2			2
Idem	Capitán	» Francisco Fernández Ortega	3.º	Moguer	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Otro	» El mismo	3.º	Idem	Huelva	Jefe instructor	1			15			4
Idem	Comandante	» Manuel Giraldez Blanco	3.º	Idem	Idem	Idem	12			15			4
Idem	Guardia 2.º	» D. Antonio Escobedo Góngora	3.º	Idem	Idem	Secretario	12			13			4
Idem	Guardia 2.º	» Maximiano Sánchez Rojo	3.º	Idem	Idem	Jefe instructor	11			13			4
Idem	Guardia 2.º	» Maximiano Sánchez Rojo	3.º	Idem	Idem	Secretario	11			13			5

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				De su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cab.ª 4.º Tercio	Veterin.º 2.º	D. Miguel Saenz Pipaón		Sevilla	Carmona	Maleinizar el ganado, reconocer el ganado por paecer muermo	15			16			2
Coruña	Comandante	» Juan Vara Terán		Coruña	Sigueiro	Juez instructor	3			5			3
Idem	Guardia 2.º	Andrés Rapa Gómez		Idem	Idem	Secretario	3			5			3
Idem	Capitán	D. Florentino González Valles		Betanzos	Coruña	Formar parte de un tribunal de exámenes	3			5			3
Idem	Otro	» Gumersindo Salinas Fernández		Santiago	Idem	Idem	3			5			3
Lugo	T. coronel	» José Aranguren Roldán		Lugo	Idem	Idem	3			6			4
Idem	Capitán	» Francisco Arcos Fajardo		Idem	Idem	Idem	3			6			4
Idem	Otro	» Ricardo Suárez Alvarez		Vivero	Idem	Idem	3			5			3
Huesca	T. coronel	» José Juncosa Recio		Huesca	Zaragoza	Idem	1			6			3
Idem	Capitán	» Domí go Izaga Izarro		Jaca	Idem	Idem	2			4			3
Idem	Otro	» Eloy Baseiga Arnau		Barbastro	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Otro	» Pedro Esteban del Valle		Sarriena	Idem	Idem	2			4			3
Zaragoza	Otro	» Manuel Val Calahorra		Idem	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Otro	» Eduardo Ortiz Borrás		Egea	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Comandante	» José García de Paredes Pérez		Zaragoza	Zuera	Juez instructor	16			18			3
Idem	Guardia 1.º	Mateo Esquias Samper		Idem	Idem	Secretario	16			18			3
Almería	T. coronel	D. Rafael Toribio Suárez		Almería	Granada	Formar parte de un tribunal de exámenes	3			8			3
Idem	Capitán	» José Clarés Cruz	3.º	Idem	Idem	Idem	4	mayo	1922	8	mayo	1922	3
Idem	Otro	» Enrique Riula Gómez		Idem	Idem	Idem	6			8			3
Idem	Otro	» Francisco Sánchez Sánchez		Vera	Idem	Idem	4			6			3
Granada	Otro	» Mariano Rivero López		Guadix	Idem	Idem	3			5			3
Idem	Otro	» José de la Herranz García		Motril	Idem	Idem	3			5			3
Idem	Otro	» Enrique sanz Agero		Loja	Idem	Idem	4			6			3
P. M. del Tercio	Coronel	» Iocécio Martín Piris		Valladolid	Varios puestos del tercio	Girar revista de armamento	7			20			14
Idem	Capitán	» Mariano Nieto Sánchez		Idem	Idem	Acompañar como ayudante	7			20			14
Avila	Sargento	Felipe Sánchez González		Idem	Idem	Idem como escribiente	7			20			14
Idem	Teniente	D. Fernando Núñez Llanos		Avila	Valladolid	Formar parte de un tribunal de exámenes	3			6			4
Idem	Capitán	» Faustino López Criado		Arévalo	Idem	Idem	3			5			3
Idem	Otro	» Pedro Martínez Mainar		Avila	Idem	Idem	4			6			3
Valladolid	Otro	» Dámaso Pérez Martín		Medina del Campo	Idem	Idem	3			4			2
Idem	Teniente	» Saturio Martínez Recio		Avila	Idem	Idem	4			6			3
Oviedo	Comandante	» Pascual Martí Pablo		Oviedo	Santullano	Juez instructor	4			5			2
Idem	Guardia 2.º	Juan Balboa Novoa		Idem	Idem	Secretario	4			5			2
Idem	T. coronel	D. Rafael García Delgado		Idem	León	Formar parte de un tribunal de exámenes	5			8			4
Idem	Capitán	» Julio Vallarino Corullant		Llanes	Idem	Idem	6			8			3
Idem	Otro	» Lisardo D. val Bravo		Mieres	Idem	Idem	5			6			3
Idem	Otro	» Otilio Siboni Cuenca		Avilés	Idem	Idem	6			7			2
Idem	Otro	» Francisco Michavila Adell		Luarca	Idem	Idem	6			8			3



Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA										
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina							
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
Oviedo .....	T. coronel ..	D. Rafael García Delgadillo .....		Oviedo .....	León .....	Formar parte de una junta para la contratación de polainas .....											
Idem .....	Capitán .....	» Otilio Siboni Cuenca .....		Avilés .....	Idem .....	Idem .....	14				16						3
Caballería 10.º Tercio ..	Otro .....	» Domingo Cabello Tomás .....		Gijón .....	Idem .....	Idem .....	14				16						3
Idem .....	Otro .....	» Joaquín España Cantó .....		Oviedo .....	Idem .....	Idem .....	5				6						2
León .....	Otro .....	» José Gracia Ruiz de Ajejo .....		Astorga .....	Idem .....	Idem .....	5				6						2
Idem .....	Teniente .....	» Adrián González Merago .....		Canales .....	Riello .....	Juez instructor .....	5				6						2
Idem .....	Guardia 2.º ..	» Senén Melcón González .....		Idem .....	Idem .....	Idem .....	9				11						3
	Teniente .....	» Jesús Rodríguez Rivas .....		Naval moral de la Mata ..	Valdelacasa .....	Instruir expediente acuartelamiento .....	9				11						3
	Comandante ..	» Nicanor Bella Marcilla .....		Cáceres .....	Casas de Millán .....	Juez instructor .....	5				9						5
	Sargento .....	Vicente Robledo Constanzo .....		Idem .....	Idem .....	Secretario .....	7				9						3
	Teniente .....	D. Edilberto Pantoja Corrochano ..		Malpartida de Plasencia ..	Plasencia y Madrid .....	Detener y conducir a prisiones militares un oficial .....	7				9						3
Cáceres .....	T. coronel .....	» Rufo Martín Rivera .....		Cáceres .....	Badajoz .....	Formar parte de un tribunal de exámenes .....	9				13						5
	Capitán .....	» Genaro Andrada Palacios .....		Plasencia .....	Idem .....	Idem .....	1				6						6
	Otro .....	» Manuel Fernández Gallego .....		Coria .....	Idem .....	Idem .....	3				6						4
	Otro .....	» Hipólito Acedo Fernández .....		Valencia de Alcántara ..	Idem .....	Idem .....	4				7						4
Badajoz .....	Otro .....	» Miguel de la Vega Mohedano ..	3.º	Trujillo .....	Idem .....	Idem .....	4				7						4
Idem .....	Otro .....	» Manuel Pereita Vela .....		Llerena .....	Idem .....	Idem .....	5	mayo	1921		7	mayo	1922				3
Idem .....	Otro .....	» Manuel Risco Grassa .....		Mérida .....	Idem .....	Idem .....	2				4						3
Idem .....	Otro .....	» Fermín Ruiz Farrona .....		Jerez de los Caballeros ..	Idem .....	Idem .....	2				3						2
Idem .....	Otro .....	» Sebastián Royo Salsamendi .....		Villanueva de la Serena ..	Idem .....	Idem .....	3				4						2
Caballería 11.º Tercio ..	Otro .....	» Juan Pavón Pachón .....		Don Benito .....	Idem .....	Idem .....	4				5						2
Idem .....	Otro .....	» Manuel Garre Castro .....		Cáceres .....	Idem .....	Idem .....	1				2						2
Idem .....	Guardia 2.º ..	Amancio Osado Mateos .....		Trujillo .....	Idem .....	Comparecer como testigo un Consejo Guerra .....	1				2						2
Cáceres .....	Otro .....	Candelo Parejo Camacho .....		Idem .....	Idem .....	Idem .....	11				13						3
Badajoz .....	Capitán .....	D. Sebastián Royo Salsamendi .....		Villanueva de la Serena ..	Idem .....	Asistir como vocales a un Consejo de Guerra .....	11				13						3
Idem .....	Otro .....	» Fermín Ruiz Farrona .....		Jerez de los Caballeros ..	Idem .....	Idem .....	11				13						3
P. M. del 11.º Tercio ..	Coronel .....	» Antonio Julia Noguera .....		Badajoz .....	Varios puestos del Tercio ..	Girar revista de armamento .....	11				13						3
Idem .....	Capitán .....	» José Vega Cornejo .....		Idem .....	Idem .....	Idem .....	11				18						7
Badajoz .....	Cabo .....	Clemente Morín Clemente .....		Idem .....	Idem .....	Acompañar como ayudante .....	12				18						7
Burgos .....	Comandante ..	D. Indalecio Terán Ariz. .....		Idem .....	Idem .....	Idem como escribiente .....	12				18						7
Idem .....	Guardia 2.º ..	» Antonio Sánchez Fernández ..		Burgos .....	Santibañez .....	Juez instructor .....	12				18						3
Idem .....	Capitán .....	» Eusebio Reglero Loya .....		Idem .....	Zarzaguda .....	Secretario .....	10				12						3
Idem .....	Capitán .....	» Eusebio Reglero Loya .....		Aranda de Duero .....	Burgos .....	Formar parte de un Tribunal de exámenes .....	10				12						3
							2				4						3

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Burgos	Teniente	D. Eduardo López de Maturana	3.º	Medina de Pomar	Burgos	Formar parte de un tribunal de exámenes	4			6			3
Palencia	T. coronel	> Angel Ramos Ordóñez	3.º	Palencia	Idem	Idem	2			7			6
Idem	Capitán	> José Igualada Jiménez	3.º	Herrera	Idem	Idem	4			6			6
Idem	Teniente	> Francisco Campos Barriuso	3.º	Palencia	Idem	Idem	5			7			3
Idem		> El mismo	3.º	Idem	Venta de Bños	Instruir expediente acuartelamiento	10			10			1
Idem	Guardia 2.º	> Melquiades Mancebo Pico	3.º	Idem	Idem	Secretario	10			10			1
Navarra	Teniente	D. Venancio Olasagarre Goñi	3.º	Tranqui	Acedo	Instruir expediente acuartelamiento	2			3			2
Idem	Comandante	> Enrique Olviz Zubieta	3.º	Pamplona	Echarriaranaz e Izurzún	Juez instructor	10			12			2
Idem	Guardia 2.º	> Adriano de la Cruz Rodríguez	3.º	Idem	Idem	Secretario	13			14			2
Idem	T. coronel	> Allué	3.º	Idem	Idem	Secretario	10			12			2
Idem	T. coronel	> D. Ramón Accituro Rocamonde	3.º	Idem	San Sebastián	Formar parte de un tribunal de exámenes	13			14			2
Idem	Capitán	> Mario Torres Rigau	3.º	Idem	Idem	Idem	3			7			5
Idem	Otro	> Ariuro Caballero Caballero	3.º	Estella	Idem	Idem	4			6			3
Idem	Otro	> Gervasio Fernández Noaín	3.º	Tafalla	Idem	Idem	3			5			3
Guizpúzcoa	Otro	> Gregorio Muga Díez	3.º	Tafalla	Idem	Idem	3			5			3
Alava	T. coronel	> Francisco Rocio García	3.º	Potosa	Idem	Idem	5			7			3
Idem	Capitán	> Pablo Iglesias Martínez	3.º	Vitoria	Idem	Idem	3			7			3
Idem	Teniente	> Eduardo Pérez Ruiz de Arcaute	3.º	Idem	Idem	Idem	4			6			3
Murcia	Comandante	> Manuel Santos Freire	3.º	Salvatierra	Vitoria	Jeefe de línea accidental	1	mayo	1922		13	mayo	1922
Idem	Corneta	> Fernando Carrillo Rox	3.º	Murcia	Totana	Juez instructor	16			18			13
Idem	Capitán	> D. Ajofo Va cárcel Sampol	3.º	Idem	Idem	Secretario	13			18			3
Idem	Otro	> José de la Torre Ortega	3.º	Lorca	Murcia	Formar parte como vocales de un Consejo de Guerra	17			18			2
Idem	Otro	> El mismo	3.º	Cartagena	Idem	Idem	17			18			2
Idem	Capitán	> D. Adolfo Valcárcel Sampol	3.º	Idem	Idem	Formar parte de un tribunal de exámenes	2			4			3
Idem	Otro	> Juan Haro López	3.º	Lorca	Idem	Idem	1			3			3
Alcázar	T. coronel	> Rafael Aguilar Paredes	3.º	Cieza	Idem	Idem	3			5			3
Idem	Capitán	> Enrique Bailen la Herrera	3.º	Alcázar	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Otro	> Mariano Aznar Morfot	3.º	Alcoy	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Teniente	> Rigoberto Fajardo Más	3.º	Ben a	Idem	Idem	3			3			3
Málaga	Otro	> Julián Accedo Fernández	3.º	Nevada	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Capitán	> Antonio Lafuente González	3.º	Campillos	Antequera	Instruir expediente acuartelamiento	5			6			2
Idem	Otro	> Juan Moreno Molina	3.º	Alora	Málaga	Formar parte de un tribunal de exámenes	2			4			3
Idem	Otro	> Enrique Sánchez Delgado	3.º	Ronda	Idem	Idem	2			4			3
Idem	Otro	> Manuel Fernández Valdés	3.º	Vélez Málaga	Idem	Idem	3			5			3
Idem	Otro	> Sebastián Hazañas González	3.º	Archijona	Idem	Idem	3			6			4
Idem	Otro	> Antonio Lozano Díez	3.º	Antequera	Idem	Idem	5			8			4
Cádiz	T. coronel	> Antonio Lozano Díez	3.º	Cádiz	Idem	Idem	1			8			4



Comandancias	Clases	NOMBRES	Anticipo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cádiz	Capitán	D. José Romero Fialo	3.º	S. Fernando	Málaga	Formar parte de un Tribunal de exámenes	4			6			3
	Otro	» Enrique Buscató Ventura	3.º	Algeciras	Idem	Idem	4			6			3
	Otro	» Manuel E. dy Triana	3.º	Vilanova	Idem	Idem	4			8			5
	Otro	» Vicente González García	3.º	Jerez	Idem	Idem	6			8			3
	Teniente	» Enrique Benito Gómez	3.º	La Línea	Algeciras	Hacerse cargo del mando accidental compañía	7			9			3
Tarragona	Guardia 2.º	» Francisco Sara Carretero	3.º	Cádiz	Larache	Acompañar al capitán de Intendencia, oficial pagado	1			5			5
	Otro	» Antonio Puerto Puerto	3.º	Idem	Idem	Idem	1			5			5
Idem	Capitán	» Emilio Escobar Udaondo	3.º	Rus	Tarragona	Formar parte de un Tribunal de exámenes	4			8			5
	Otro	» Sebastián Hortonedo Aguiló	3.º	Tortosa	Idem	Idem	6			7			2
Lérida	T. coronel	» Francisco Viu Maza	3.º	Lérida	Idem	Idem	3			9			7
	Capitán	» Francisco Berrico so Pina	3.º	Cervera	Idem	Idem	3			6			4
	Otro	» Ismael Navarro Serrano	3.º	Seo de Urgel	Idem	Idem	3			6			4
	Otro	» Pedro Surda Ramis	3.º	Agamut	Idem	Idem	4			7			4
	Otro	» Ramón Sánchez Gil	3.º	Utramp	Idem	Idem	7			6			3
Ciudad Real	Teniente	» Manuel Medina Clavero	3.º	Solsona	San Lorenzo	Construir expediente acuartelamiento	26			2			4
	T. coronel	» José de la Vega Lombardia	3.º	Ciudad Real	Córdoba	Formar parte de un Tribunal de exámenes	4	mayo	1922	9	mayo	1922	6
Córdoba	Capitán	» Blas González García	3.º	Idem	Idem	Idem	7			9			3
	Otro	» Francisco López Zapata	3.º	Puertollano	Idem	Idem	4			6			3
	Otro	» Antonio Gamero Rodríguez	3.º	Damiel	Idem	Idem	5			7			3
	Otro	» Dionisio Rollón Vaquero	3.º	Valdepeñas	Idem	Idem	5			7			3
	Otro	» Alfredo Serrano García Ibañez	3.º	Cabra	Idem	Idem	4			6			3
P. M. del 19.º tercio	Otro	» Fernando Muñoz Bueno	3.º	Pozoblanco	Idem	Idem	4			6			3
	Otro	» Luis Varela Vázquez	3.º	Montoro	Idem	Idem	4			5			2
	Otro	» Pedro Capitán Benítez	3.º	Bémez	Idem	Idem	4			5			2
	Coronel	» Cristóbal Castañeda Castañeda	3.º	Salamanca	Varios puestos del tercio	Girar visita armamento	9			17			9
Zamora	Capitán	» Cándido Jiménez Las Heras	3.º	Idem	Idem	Acompañar como ayudante	9			17			9
	T. coronel	» Manuel Cía Pombo	3.º	Zamora	Salamanca	Formar parte de un Tribunal de exámenes	3			6			4
Salamanca	Capitán	» José Velázquez Guerra	3.º	Toro	Idem	Idem	3			5			3
	Otro	» Mariano Salinas Belver	3.º	Benavente	Idem	Idem	3			4			2
Logroño	Otro	» Manuel Oliva Piñero	3.º	Bejar	Idem	Idem	4			5			2
	Teniente	» Fabián Vicente Pascual	3.º	Vingudón	Idem	Idem	3			5			3
Idem	Capitán	» Fernando Albarrán Lanzarica	3.º	Cihera	Logroño	Idem	3			5			3
	Otro	» Pedro Paellada García	3.º	Haro	Idem	Idem	3			4			2
Idem	Comandante	» Hilario Yañez Salinas	3.º	Soria	Idem	Idem	2			6			5
	Capitán	» Felipe Pascual Palomo	3.º	Burgo de Osma	Idem	Idem	3			6			4
Idem	Otro	» Esteban Pérez Palacios	3.º	Almazán	Logroño	Idem	3			6			4
	Otro		3.º	Almazán	Idem	Idem	3			6			4

Comandancia	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Este	Teniente	D. Cristóbal Mondragón Serano	3.º	Barcelona	Madrid	Secretario de causas	10			16			7
	Capitán	José Rico Parada		Brihuega	Guadalajara	Formar parte de un Tribunal de exámenes	1			2			2
Guadalajara	Teniente	Castro Trujillo Valverde	3.º	Maranchón	Idem	Idem	1			2			2
	Otro	José Mandado Alvarez		Junquera	Idem	Idem	2			3			2
	Otro	Gaudencio Navarro Puertas		Teruel	Idem	Idem	1			3			3
	Tte coronel	Benito Alcalá Gorrindo		Teruel	Idem	Idem	1			4			4
Teruel	Capitán	José García del Real Oliver	3.º	Alcañiz	Idem	Idem	1			3			3
	Otro	Antero Rubio González		Mora Rubiel	Idem	Idem	2			4			3
Albacete	Otro	Dionisio Muñiz Labrada	3.º	Teruel	Idem	Idem	2			4			3
	T. coronel	Luis Grijalbo Celaya		Albacete	Jaen	Idem	5			9			3
	Capitán	Bernardo Sacedón Quiñones		Villarrobledo	Idem	Idem	7			9			3
	Otro	José Estañ Herrero		Hellín	Idem	Idem	6			8			3
	Otro	Angel Molina Galano		Almansa	Idem	Idem	7			9			3
Jaén	Otro	Antonio de Toro Durio	3.º	Martos	Idem	Idem	5			6			2
	Otro	Francisco Fernández Chacón		Ubeda	Idem	Idem	5			6			2
	Otro	José Calero Cuenca		Andújar	Idem	Idem	5			6			2
	Otro	Antonio Durán Touchrd		Limares	Idem	Idem	6			7			2
Caballería 23.º tercio	Teniente	Pedro Barciña del Moral	3.º	Cazorla	Idem	Idem	6			7			2
	Capitán	Alfonso Cuna Leal		Baeza	Idem	Idem	8			9			2
Idem	Otro	Emilio Alvarez Coarasa	3.º	Torreón	Idem	Idem	8			9			2
	Alférez	Julio Fernández González		Cambados	Pontevedra	Jefe de línea accidental	1	mayo	1922	8	mayo	1922	8
Pontevedra	Capitán	José Tomás Romero	3.º	Vigo	Idem	Formar parte de un Tribunal de exámenes	4			5			2
	Otro	José Argiz Pereira		Vilagarcía	Idem	Idem	4			5			2
	Teniente	Lorenzo Sanz Hernando		Vigo	Idem	Idem	5			6			2
Orense	Comandante	Román García Pardo	3.º	Orense	Idem	Idem	3			7			5
	Capitán	José Giménez Nieto		El Puente	Idem	Idem	4			7			4
	Otro	Nemesio Taboada Lázaro		Allariz	Idem	Idem	5			7			3
	Teniente	Manuel Bernal Hernández		Orense	Idem	Idem	5			7			3
Vizcaya	T. Coronel	Ernesto Morillo Rodríguez	3.º	Bilbao	Santander	Idem	3			7			3
	Capitán	Juan Colinas Guerra		Idem	Idem	Idem	4			6			3
	Otro	Gonzalo Buano Rodríguez		Baracaldo	Idem	Idem	4			6			3
Santander	Teniente	José Domínguez Polín	3.º	Guernica	Idem	Idem	4			6			3
	Capitán	Angel Sainz Ezquena Rozas		Torrelavega	Idem	Idem	4			4			1
	Otro	José Dapena Fernández		Astillero	Idem	Idem	6			6			1
	Teniente	Mariano Manso Ruiz		Bilbao	Idem	Idem	5			7			3
Balears	Capitán	Antonio Alvarez Osorio	3.º	Manacor	Palma	Idem	3			4			2
	Teniente	Juan Falcó Barceló		Felanitx	Porreras	Instruir expediente acuar- telamiento	3			3			1
Marruecos	Otro	Jaime Morey Pol	3.º	Lluchmayor	Palma	Retirar y hacer efectivos li- bramientos	4			5			2
	Capitán	José García Agulla		Meilla	Ceuta	Formar parte de un Tribunal de exámenes	3			8			6



## SUMINISTROS

**Circular.** Excmo. Sr.: Al Cuerpo de Intendencia militar, creado por real decreto de 31 de agosto de 1911 (C. L. núm. 183), en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 15 de mayo de 1902 (C. L. núm. 103), le corresponde según el artículo 2.º de la misma la reclamación y suministro de cuantos haberes y devengos en especie correspondan al Ejército, mediante la gestión de los servicios de Subsistencias, acuartelamiento, Campamento, Hospitales, Transportes de personal, material y ganado, más el vestuario y equipo en todo lo que no está confiado a la administración interior de los cuerpos.

Como consecuencia del mencionado precepto legal, el reglamento orgánico del Cuerpo de Intendencia, aprobado por real orden circular de 19 de mayo de 1913 (C. L. núm. 64), en su artículo 91, refiriéndose al servicio de Subsistencias, preceptúa que el suministro de raciones sea precisamente en especie con los artículos que normalmente las constituyen o con los substitutivos equivalentes declarados reglamentarios, a excepción del pan, cuyo beneficio se halla autorizado por las disposiciones vigentes, y las de pienso, correspondientes a los potros en marcha y a ganado enfermo o de pequeños destacamentos.

No obstante lo expuesto, los Parques y Depósitos de Intendencia ordinariamente no adquieren, por lo que a los artículos de pienso afecta, más que la cebada y paja, sin que se verifique la de los substitutivos que señala la legislación actual, aun cuando estén autorizados para ello a partir de la real orden circular de 21 de noviembre de 1900 (C. L. núm. 227) dictada con motivo de una petición hecha por el Capitán general de Castilla la Nueva para que por la suprimida Factoría de Subsistencias de esta Corte se verificara el suministro de habas al ganado del regimiento de Artillería de sitio para combatir la inapetencia del mismo.

La razón de que los artículos substitutivos de la cebada y paja de ordinario no figuren en el cálculo de necesidades para las compras que han de realizar los Parques de Intendencia, fácilmente se explica si se tiene presente el buen número de aquéllos, y lo indeterminado del suministro sería antieconómico su adquisición, corriendo el peligro de su inutilidad, avería y las mermas consiguientes hasta que fuera llegado el momento del consumo; por este motivo, la legislación actual obliga a que con anticipación bastante tengan noticia dichos establecimientos del cambio de alimentación y del artículo con el que se ha de verificar.

De lo expuesto, y teniendo presente que la adquisición de artículos por los Parques de Intendencia ha de verificarse por concursos mensuales, ateniéndose para ello a los preceptos de la ley de Contabilidad, dilatorios en el mayor número de veces para la realización de un suministro que, aun siendo reglamentario, no es normal, y en muchas ocasiones sin perioridad determinada, esto puede reflejarse en que las necesidades del ganado no sean oportunamente atendidas.

Para obviar dichos inconvenientes, y ante la necesidad imperiosa de que en cualquier momento esté asegurado el servicio de que se trata, es preciso que quedando subsistente cuanto está prevenido sobre el particular, se faculte a los cuerpos para que puedan beneficiar determinado número de raciones completas de pienso en relación al devengo mensual. Y así, en esta

forma, estarán en condiciones para atender rápidamente a la necesidad motivada por enfermedad o cambio de alimentación del ganado, sin que esto pueda significar que los Parques, Depósitos y almacenes de Intendencia, así como en las localidades donde el servicio esté contratado a precios fijos, dejen de estar obligados a realizar la expresada función siempre que las condiciones de lugar y tiempo lo permitan; en su vista, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a los cuerpos, unidades y establecimientos de la Península, Baleares y Canarias, para que puedan beneficiar como máximo hasta el 25 por 100 de las raciones de pienso completas del total devengo mensual que resulte en ajuste y lo propio para el ganado de las guarniciones de las plazas de Melilla, Ceuta, Tetuán y Larache, en el bien entendido que esta autorización no se hace extensiva a las posiciones, puntos o localidades que existan fuerzas en aquellos territorios. El precio a que ha de verificarse el citado beneficio ha de ser el que resultó de compra en el mes anterior del artículo correspondiente en el establecimiento respectivo encargado del suministro, sin otro descuento que el de 1,20 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado, debiendo reflejarse claramente en el citado documento el número de raciones que han sido suministradas en especie separadamente de las que se satisfagan en metálico, cuyo resultado servirá de concepto de data en las cuentas respectivas de artículos y caudales que mensualmente rinden los Parques de Intendencia en la misma forma que se venía practicando.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

## Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

### INDEMNIZACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones concedidas por los respectivos Capitanes generales, y de que dieron cuenta oportuna a este Ministerio, para asistencia al concurso hípico celebrado en Valladolid durante el mes de septiembre último, de los oficiales comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que principia con D. Ramón Carvajal y Colón y termina con D. Miguel Zabalka de la Fuente, los que han concurrido con los caballos que en dicha relación se expresan, declarando con derecho a los beneficios que determina el artículo 17 del reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 33) a los oficiales que hayan asistido solamente al número de concursos hípicos que como máximo fija la real orden circular de 8 de abril de 1916 (C. L. núm. 74) y no exceda del que expresa la soberana disposición de 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

## Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Caballos
Escolta Real .....	Teniente .....	D. Ramón Carvajal y Colón.. .....	Abater y Delicia.
Escuela de Equitación .....	Otro .....	» Nemesio Martínez Hombre .....	Diestro y Factotum.
Bón. Radiotelegrafía de campaña.	Prof. 1.º Equit .....	» Francisco Jiménez Ruiz .....	Oloroso.
Reg. Lanceros Reina .....	Teniente .....	» Manuel Salasori Díaz .....	Ali y Violeta.
Idem Cazadores Alfonso XII .....	Alférez .....	» Cristóbal Peña Martelo .....	Barrote y Amasado.
Idem Dragones de Santiago .....	Capitán .....	» Arturo Aparicio Aizpurua .....	Ina y Oleador.
Idem .....	Teniente .....	» Ramón Muñiz Ba'buena .....	Frecuentado y Alquicel.
Idem de Numancia .....	Otro .....	» José Castro Sierra .....	Callar y Escrito.
Idem .....	Otro .....	» Luis Collar Moraza .....	Pampa.
Idem de Montesa .....	Otro .....	» Ramón Rebolledo Meynet .....	Cliché y Acalorado.
Idem .....	Alférez .....	» Francisco Udaeta París .....	Decoroso y Osman.
Idem Lanceros de Borbón .....	Capitán .....	» Pablo Montoya Gaviria .....	Jira.
Idem .....	Teniente .....	» Félix Díaz Mateo .....	Caslen.
11.º reg. Artillería ligera .....	Capitán .....	» Julio Flores González .....	Luzbel y Olvidoso.
Reg. Inf.ª La Lealtad .....	Prof. 2.º Equit .....	» José Gómez de la Hoz .....	Marne.
Idem Lanceros de España .....	Teniente .....	» Ramón Despujols Cintron .....	Aspada y Abesamo.
Idem .....	Alférez .....	» Manuel Silió Galán .....	Bustel y Amostazado.
Idem Cazadores de Galicia .....	Teniente .....	» Antonio Bermúdez de Castro .....	Aleluya y Remilgo.
8.ª Com.ª de Sanidad Militar .....	Prof. 2.º Equit .....	» Moisés Gómez Tabanera .....	Inimitable y Castañedo.
Ministerio de la Guerra .....	Capitán .....	» Miguel Zabalza de la Fuente .....	Golpeo.

Madrid 24 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales.

## Sección de Caballería

## DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que los soldados que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Juan Egea Notario y termina con Luis Morales del Campo, pasen destinados, en vacante de su clase, a la Escuela de Equitación Militar; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,

P. O.

José Alvarez de Sotomayor

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita

Juan Egea Notario, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.  
Emilio Cereijo Almarcha, del regimiento Lanceros de España, 7.  
Antonio Centeno, del regimiento Cazadores de Calatrava, 30.  
Marcelino Arca, del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.  
Teodoro López Romero, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.  
Bonifacio Vergara Burgos, del regimiento Cazadores de Villarebledo, 23.  
Rufino Benrud Romero, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.  
Luis Morales del Campo, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Alvarez de Sotomayor.

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y a propuesta del Comandante general de Melilla, ha tenido a bien disponer que el herrador de primera del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Laureano García Rodero, pase destinado, en vacante de su clase, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,

P. O.

José Alvarez de Sotomayor

Señor...

Excmos. Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer quede sin efecto el destino a la Escuela Superior de Guerra del soldado del regimiento Cazadores de Villarebledo, 23.º de Caballería, Miguel Rubio de la Torre, hecho por circular de fecha 15 del actual (D. O. núm. 260), ocupando la vacante de éste en la referida Escuela el del mismo regimiento José González Blas.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,

P. O.

José Alvarez de Sotomayor

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

## PENSIONES

Continuación a la circular de 6 de octubre de 1922 (D. O. núm. 240).





Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	Residencia de los interesados.		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo.	Provincia.	
Gob. mil. Tarragona	José Fonet Serra.....	Tarragona...	Ascó.....	Tarragona..	
Idem Teruel.....	Francisco Abad Escribano.....	Teruel.....	Teruel.....	Teruel.....	
Idem Pontevedra.....	Constantino Fariño Monteagudo.....	Pontevedra..	Moraña.....	Pontevedra..	
Idem Vizcaya.....	Francisco Assumendi Uzquiza.....	Vizcaya.....	Amoroto... ..	Vizcaya.....	
Idem Málaga.....	Francisco González Cantelo.....	Málaga.....	Coín.....	Málaga.....	
Idem Ciudad Real.....	Tomás García Baltasar.....	Ciudad Real..	Calzada de Calatrava .....	Ciudad Real..	
Idem Murcia.....	Antonio Gil Soriano.....	Murcia.....	Yecla.....	Murcia.....	
Idem Guadalajara.....	Luis Pérez Taracena.....	Guadalajara..	Fuentelehiguera..	Guadalajara..	
Idem Pontevedra.....	Juan Ramón Dorna.....	Pontevedra..	El Rosal.....	Pontevedra..	
Idem Badajoz.....	Juan Piñilla Florencio.....	Badajoz.....	Almendral.....	Badajoz.....	
Idem Burgos.....	Silverio Hontoria Contreras.....	Burgos.....	Cabezón de la Sierra	Burgos.....	
Idem Teruel.....	Antonio Giner Soldevilla.....	Teruel.....	Calanda.....	Teruel.....	
Idem Guipúzcoa.....	Juan Marín Lafuente.....	Guipúzcoa..	San Sebastián.....	Guipúzcoa..	
Idem Mallorca.....	Pedro Queiglas Tullana.....	Baleares.....	Manacor.....	Baleares.....	
Idem Palencia.....	Santiago de Castro Villarreal.....	Palencia.....	Guaza.....	Palencia.....	
Idem Oviedo.....	Mancel Fernández Gutiérrez.....	Oviedo.....	Podes (Gozón).....	Oviedo.....	
Idem Tarragona.....	Francisco Grau Llarch.....	Barcelona.....	Benisanet.....	Tarragona..	
Idem Sevilla.....	Juan Núñez Martín, conocido por Pablo Núñez Martínez.....	Sevilla.....	Cantillana.....	Sevilla.....	
Idem Granada.....	Nicolás Orantes Martín.....	Granada.....	Cañar.....	Granada.....	
Idem Albacete.....	Francisco Muñoz López.....	Albacete.....	Ferez.....	Albacete.....	
Idem Cuenca.....	León Castellano Rodríguez.....	Cuenca.....	El Pedernoso.....	Cuenca.....	
Idem Badajoz.....	Francisco Molina Sánchez.....	Badajoz.....	Azuaga.....	Badajoz.....	
Idem Tarragona.....	Pedro Bosquet Llop.....	Tarragona..	Tortosa.....	Tarragona..	
Idem Valladolid.....	Pedro Izquierdo Lucas.....	Valladolid..	Peñañiel.....	Valladolid..	Pensión.
Idem Ciudad Real.....	Manuel Rincón Consuegra, conocido por Manuel Rincón Martín.....	Ciudad Real..	Daimiel.....	Ciudad Real..	
Idem León.....	Miguel Martínez Cuvero.....	León.....	San Félix de la Vega Ayto. Riego de la Vega.....	León.....	
Idem Cádiz.....	Manuel Patino González.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	
Idem Córdoba.....	Francisco Zamorano Jurado.....	Córdoba.....	Espejo.....	Córdoba.....	
Idem Vizcaya.....	Isidro Chicote Martín.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	Retiro.
Idem Córdoba.....	Francisco Buciegas Peña.....	Córdoba.....	Santa Eufemia.....	Córdoba.....	
Idem Lérida.....	Domingo Oromí Cadena.....	Lérida.....	Salás.....	Lérida.....	
Idem Zaragoza.....	Cirilo Gracia Diloy.....	Zaragoza.....	Carriñena.....	Zaragoza.....	
Idem Vizcaya.....	Cristóbal Monasterio Urlezaga.....	Vizcaya.....	Rigoitia.....	Vizcaya.....	
Idem Barcelona.....	Joaquín Grau Alberich.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	
Idem Burgos.....	Antino Gómez Plaza.....	Burgos.....	Fuentececén.....	Burgos.....	
Idem Huelva.....	Cayetano Márquez Márquez.....	Huelva.....	Villanueva de los Castillejos.....	Huelva.....	
Idem Oviedo.....	Edomero Fernández Ceinuda.....	Oviedo.....	Azcullana, Ayto. de de Luarca.....	Oviedo.....	
Idem Valencia.....	Diego Verduch Andrés.....	Valencia.....	Pedralva.....	Valencia.....	
Idem Castellón.....	Pedro Beltrán Granell.....	Castellón.....	Salsadella.....	Castellón.....	
Idem Salamanca.....	Lázaro Sánchez González.....	Salamanca..	Alberguería de Argañán.....	Salamanca..	
Idem Teruel.....	Manuel Alegre Lahoz.....	Teruel.....	Cañizar.....	Teruel.....	
Idem Córdoba.....	José Mata Cordero.....	Córdoba.....	Bacna.....	Córdoba.....	
Idem Cádiz.....	Antonio Daza Orozco.....	Cádiz.....	Arco de la Frontera	Cádiz.....	
Idem Murcia.....	Juan José Blaya Vivancos.....	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.....	
Idem León.....	Gregorio García García.....	León.....	Saucedo.....	León.....	
Idem Navarra.....	Francisco Jáuregui Goñi.....	Navarra.....	Vera.....	Navarra.....	Una.
Idem Tarragona.....	Pamón Torrell Musté.....	Tarragona..	Vilavert.....	Tarragona..	
Idem Coruña.....	Manuel Pérez Peña.....	Coruña.....	Noguerosa, Ayuntamiento de Puentedeume.....	Coruña.....	
Idem Albacete.....	Apolinar Arratia del Val.....	Albacete.....	Salobre.....		
Idem Ciudad Real.....	Liborio Fernández Soria, conocido por Gregorio Fernández del Alamo Soria.....	Ciudad Real..	Villarrubia de los Ojos.....	Ciudad Real..	
Idem Santander.....	Julián Rabré Martínez.....	Santander..	Ojebar, Ayuntamiento de Rasinés.....	Santander..	Una.
Idem Badajoz.....	Francisco Visuete Sánchez.....	Badajoz.....	Ahillones.....	Badajoz.....	
Idem Campo Gibraltar.....	Manuel González Moreno.....	Málaga.....	Ronda.....	Málaga.....	
Idem Jaén.....	Joaquín Vera Lázaro.....	Jaén.....	Ubeda.....	Jaén.....	
Idem Badajoz.....	Francisco Paturro Franco.....	Badajoz.....	Valverde de Burguillos.....	Badajoz.....	Una.
Idem Almería.....	Juan Sáez Avalo.....	Almería.....	Berizalón.....	Almería.....	
Idem Orense.....	Roque Feijóo Rodríguez.....	Orense.....	Barja, Ayuntamiento de Celanova.....	Orense.....	
Idem Toledo.....	Félix Galán Manrique.....	Toledo.....	Villafranca de los Caballeros.....	Toledo.....	

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago.	Residencia de los interesados.		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo.	Provincia.	
Gob.º mil. Orense..	Raymundo Gómez González.....	Orense .....	Ribadavia .....	Orense .....	
Idem Cáceres.....	Miguel Lobero Sánchez.....	Cáceres.....	Casas del Monte...	Cáceres.....	
Idem Orense .....	Rafael Fernández Alonso.....	Orense .....	Jordán, Ayunt.º de Quintela de Leirado.....	Orense .....	
Idem Zamora.....	Nemesio Peláez Peña conocido por Onésimo.....	Zamora .....	Losacino.....	Zamora.....	Una.
Idem Oviedo .....	Francisco Alvarez Pintado.....	Oviedo .....	Oviedo .....	Oviedo .....	
Idem Valencia .....	Domingo Borrego Marimón.....	Valencia .....	Valencia .....	Valencia.....	
Idem Guipúzcoa .....	Ciriaco Lazcano Bengoechea.....	Guipúzcoa .....	San Sebastián.....	Guipúzcoa .....	
Idem Barcelona .....	Matías Huertas Morales.....	Barcelona .....	Barcelona.....	Barcelona .....	
Idem Logroño .....	Domingo Rueda Ibáñez.....	Logroño .....	Anguiano .....	Logroño .....	
Idem Burgos .....	Domingo Díez García.....	Burgos .....	Granja de Riasequillo, Ayunt.º Valle de Manzanedo .....	Burgos .....	
Idem Mallorca .....	Salvador Ramón Adrover.....	Baleares .....	Felanix .....	Baleares .....	
Idem Zaragoza .....	Mariano Lamana Lahuerta.....	Zaragoza .....	Litago .....	Zaragoza .....	
Idem Albacete .....	Tomás Cabañero Tejas.....	Albacete .....	Montilleja.....	Albacete .....	
Idem Almería .....	Ginés Morata Castro.....	Almería .....	Turre .....	Almería .....	
Idem Orense .....	Joaquín Danta Moure.....	Orense .....	Castelo de Cuna, Ayunt.º de Ríos.....	Orense .....	
Idem Palencia .....	Manuel García Serrano.....	Burgos .....	Quintana del Puente	Palencia .....	
Idem Valladolid .....	Cayetano Puerto González.....	Valladolid .....	Valbuena de Duero	Valladolid .....	
Idem Lugo .....	Juan Rivada Vázquez.....	Orense .....	Frontón.....	Lugo .....	
Idem Pontevedra .....	Antonio Carrera González.....	Pontevedra .....	Ginzo, Ayunt.º de Puenteáreas .....	Pontevedra .....	
Idem Badajoz.....	José Montanero Buiza.....	Badajoz.....	Berlanga .....	Badajoz .....	
Idem Cádiz.....	Francisco Aguilera Ocaña.....	Cádiz.....	Medina-Sidonia .....	Cádiz.....	
Idem Avila .....	Santiago Castilla González Chamorio.....	Avila .....	Mirón .....	Avila .....	
Idem Guadalajara .....	Román Cerrato Paraja.....	Guadalajara .....	Alocén.....	Guadalajara .....	
Idem Vigo .....	Juan Bargiela Romano.....	Pontevedra .....	San Pablo de Poito, Ayunt.º de Salvatierra .....	Pontevedra .....	
Idem Oviedo .....	Javier Fernández Flórez.....	Oviedo .....	Grado .....	Oviedo .....	
Idem .....	Lorenzo Peláez Fernández.....	Idem.....	Soto, Ayunt.º de Sobrescobio .....	Idem .....	Una.
Idem Córdoba.....	Antonio García Caballero.....	Córdoba.....	El Viso .....	Córdoba .....	
Idem Valladolid .....	Mariano Gallego Medina.....	Valladolid .....	Valladolid.....	Valladolid .....	
Idem Huesca .....	Vicente Caldero Verge.....	Huesca .....	Alcampel .....	Huesca .....	
Idem Valladolid .....	Eusebio Calvo Cuesta.....	Valladolid .....	Medina del Campo.....	Valladolid .....	
Idem Mallorca .....	Antonio Fiol Durán.....	Baleares .....	Manacor .....	Baleares .....	
Idem Vizcaya .....	Eusebio Echevarría Bengoechea.....	Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	
Idem Sevilla.....	Tomás Gámez Galiano.....	Sevilla .....	Sevilla.....	Sevilla .....	
Idem .....	Francisco Guíjarro Fernández.....	Idem.....	Morón de la Frontera .....	Idem .....	Pensión Ay. t
Idem Huesca .....	Joaquín Callán Saludas.....	Huesca .....	Serveto .....	Huesca .....	
Idem Navarra .....	Jacinto Leoz Martiarena.....	Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
Idem Málaga .....	José López Albacete.....	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
Idem Murcia.....	Antonio Soria Lorenzo.....	Murcia .....	Jumilla.....	Murcia .....	
Idem Valladolid .....	Bernardo Redondo Redondo.....	Valladolid .....	Peñaflor.....	Valladolid .....	Una.
Idem Madrid .....	Joaquín Sebastián Rodríguez.....	Pagd.ª Dirección general de la Deuda y clases Pasivas .....	Madrid .....	Madrid.....	
Idem Jaén.....	Bernardo González Pérez.....	Jaén .....	Jaén .....	Jaén .....	
Idem Badajoz.....	Galo Quintana Pizarroso.....	Badajoz .....	Sancti-Spiritu .....	Badajoz .....	
Idem Teruel.....	Francisco Meléndez Cebrián.....	Teruel .....	Calamocha .....	Teruel .....	Una.
Idem Segovia .....	Juan Fernández Mayor.....	Segovia .....	Moral .....	Segovia .....	
Idem Toledo .....	Luis de la Iglesia Peco, conocido por Luis Iglesias Peco.....	Toledo .....	Corral de Almaguer.....	Toledo .....	
Idem Sevilla.....	Luis de los Santos Carrascoso.....	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla.....	
Idem Navarra .....	Manuel de la Huerga Buada.....	Navarra .....	Pamplona.....	Navarra .....	Una.
Idem Jaén.....	José Hidalgo Ruiz.....	Jaén .....	Alcalá la Real.....	Jaén .....	
Idem Oviedo .....	José García Alonso.....	Oviedo .....	Las Regueras.....	Oviedo .....	
Idem Jaén.....	José Ruiz Jiménez.....	Jaén .....	Jimena.....	Jaén .....	
Idem Huesca .....	Bartolomé Benedet Pardo.....	Huesca .....	Larrés.....	Huesca .....	
Idem Coruña.....	Manuel Mallo Juncal.....	Coruña .....	Santa María de Restande, Ayunt.º de Trazo .....	Coruña .....	
Idem .....	José Pena Fundiño.....	Idem.....	Castrofeito, Ayuntamiento del Pino .....	Idem .....	
Idem Lérida .....	Juan Roca Ponto.....	Lérida.....	Verdú .....	Lérida .....	Una.
Idem Albacete .....	Miguel Bordallo Conejero.....	Albacete .....	Caudete .....	Albacete .....	
Idem Badajoz .....	Luis Correa Gallardo.....	Badajoz .....	Badajoz.....	Badajoz.....	

LA GUERRA

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro
			Pueblo	Provincia	
Gob.º mil. Palencia.	Ceferino Matía Sánchez.	Palencia.	Fuentes de Nava	Palencia.	Pensión.
Idem Burgos.	José Paniego Sebastián.	Burgos.	Jaramillo de la Fuente	Burgos.	
Idem Huelva	Agustín Arteaga Ruiz.	Huelva.	Corteconcepción	Huelva.	Una.
Idem Zaragoza.	Juan Toreal Miguel.	Zaragoza.	Morata de Jalón	Zaragoza.	
Apostd.º Cartagena.	Juan Cuni.º Alemany.	Baleares.	Palma de Mallorca.	Mallorca.	Una.
Gob.º mil. Valencia.	Miguel Francés Oñra.	Valencia.	Cuatretonda.	Valencia.	
Idem Cáceres.	Juan Ruda Bernal.	Cáceres.	Madroñera.	Cáceres.	Una.
Idem Toledo.	Juan Antonio Moraleda Vallejo.	Toledo.	Talavera de la Reina.	Toledo.	
Idem Santander.	Bautista Peña Rivero, conocido por Bautista Peña Salmón.	Santander.	Renedo	Santander.	Una.
Idem Oviedo.	Ramón Fernández Alonso.	Oviedo.	Requejo, Ayuntamiento Illas.	Oviedo.	
Idem C. Real.	Juan Ontaniña Díaz	C. Real.	Horcajo de los Montes.	C. Real.	Una.
Idem Badajoz.	Juan Placeres Pérez.	Badajoz.	Valencia del Ventoso	Badajoz.	
Idem Valladolid.	Celedonio Monroy Martín.	Valladolid.	Nava del Rey	Valladolid.	Una.
Idem León.	Francisco García García.	León.	Cacabelos.	León.	
Idem.	Marcelino Mielgo Ferrero.	Idem.	Alija de los Melones	Idem.	Una.
Idem Zaragoza.	Angel Marquina Tiemps.	Zaragoza.	Borja.	Zaragoza.	
Idem Tarragona.	Juan Esteban García Llivería	Tarragona.	Ribarroja.	Tarragona.	Una.
Idem Santander.	Antonio Fernández Ruiz.	Santander.	Santa María de Cayón.	Santander.	
Idem León.	Domingo López Morcda, conocido por Domingo López Moral.	León	Valle de Finolledo.	León	Una.
Idem Coruña.	Ramón Santos Rodríguez.	Coruña	Almeiras, Ayuntamiento Culleredo.	Coruña	
Idem Valladolid.	Gabriel Hernández Hernández.	Valladolid.	Castroñuño	Valladolid.	Una.
Idem Soria	Cándido Remartínez Alcalde.	Soria.	Deza.	Soria.	
Idem C. Real.	Antolín José Moreno Rebato.	C. Real.	Malagón.	C. Real.	Una.
Idem Coruña.	Alonso Fraga Posado.	Coruña.	Buján.	Coruña.	
Idem Sevilla.	Manuel Alfonso Parejo.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Una.
Idem Soria.	Lorenzo Martín.	Soria.	Langa de Duero.	Soria.	
Idem Badajoz.	Juan Ortiz Gómez.	Badajoz.	Fuente del Maestre.	Badajoz.	Una.
Idem Alicante.	Monserrat Díaz Piña.	Alicante.	Cox	Alicante.	
Idem Badajoz.	Alonso Marín Cabezas.	Badajoz.	Ahíllones	Badajoz.	Una.
Idem Málaga.	Salvador Soto Mateos.	Málaga.	Riogordo.	Málaga.	
Idem C. Real.	Eugenio Domingo Dotor López Roso.	C. Real.	Torraiva de Calatrava.	C. Real.	Una.
Idem Badajoz.	Antonio Carmona Tapia.	Badajoz.	Villanueva de la Serena.	Badajoz.	
Idem Cádiz.	Ramón Martín-Niño Benítez.	Cádiz.	Rota.	Cádiz.	Una.
Idem Sevilla.	Luis Fernández Sánchez.	Sevilla.	Peñaflor.	Sevilla.	
Idem.	Francisco Muñoz Baena.	Idem.	Estepa.	Sevilla.	Una.
Idem Orense.	Inocencio Fernández Sánchez.	Orense.	Nogueira.	Orense.	
Idem Mallorca.	Pedro Palazón García.	Baleares.	Soledad	Baleares.	Una.
Idem Murcia.	Antonio Castillo Pujante.	Murcia.	La Raya.	Murcia.	
Idem Málaga.	Pedro García Moreno.	Málaga.	Junquera	Málaga.	Una.
Idem Navarra.	Francisco Miguel Celaya Ubillos.	Navarra.	Bacaicoa.	Navarra.	
Idem Valencia.	Francisco Sáenz Bartolomé.	Valencia.	Cuart de Poblet.	Valencia.	Una.
Idem Lugo	Juan Pérez Salgueiro.	Lugo.	Canaval, Ayuntamiento Sober.	Lugo.	
Idem Castellón.	Bernardo Pérez Pascual.	Castellón.	Castellón.	Castellón.	Una.
Idem Alicante.	Vicente Alcaraz Monllor	Alicante.	Alicante.	Alicante.	
Idem Valencia.	Francisco Vidal Valles.	Valencia.	Manuel.	Valencia.	Una.
Idem Salamanca.	Jerónimo Maillo Losada.	Salamanca.	Mogarráz.	Salamanca.	
Idem Santander.	Tomás de la Higuera Cárcoba.	Santander.	Mirones, Ayuntamiento Miera	Santander.	Una.
Idem Segovia.	Mateo Muñoz Carrero.	Segovia.	S. Cristóbal de la Vega.	Segovia.	
Idem Gerona.	Estebán Marés Costa.	Gerona.	Rosas.	Gerona.	Una.
Idem Teruel.	Antonio Cercós Ferrer.	Teruel	Sarrión.	Teruel.	
Idem León.	Manuel Bayón Vélez.	León	Matueca, Ayuntamiento Garrafe.	León.	Una.
Idem Guadalajara.	Mateo Díaz Martínez.	Guadalajara.	Taravilla.	Guadalajara.	
Idem Teruel	Mauricio Castañer Gascón.	Teruel	Mas de las Matas.	Teruel.	Una.
Idem Córdoba.	Antonio García Pérez.	Córdoba.	Espejo	Córdoba.	
Idem Tarragona.	Francisco Andreu Castellví.	Tarragona.	Ribarroja.	Tarragona.	Una.
Idem Salamanca.	Miguel de la Cruz de Dlos Borrego.	Salamanca.	Palencia de Negrilla.	Salamanca.	
Idem Alava.	Simón Larrea Beltrán de Ojalora.	Alava.	Salvatierra.	Alava.	Una.
Idem Tarragona.	Ramón Domenech Busón	Tarragona.	Villalba.	Tarragona.	
Idem Barcelona.	Sebastián Lleonart Soler.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Una.
Idem Teruel.	Francisco Marqués Mir.	Teruel.	La Ginebrosa.	Teruel.	
Idem Mallorca.	Andrés Barceló Barceló.	Baleares.	Porreras.	Baleares.	

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro
			Pueblo	Provincia	
Gob.º mil. Santander	Santiago Saenz Cobos, conocido por Santiago Saenz Pardo Cobo.....	Santander.....	Selaya.....	Santander.....	
Idem Mallorca.....	Miguel Frau Oliver.....	Baleares.....	Palma de Mallorca.....	Mallorca.....	
Idem Segovia.....	Damián Lilar Macote.....	Segovia.....	Samboal.....	Segovia.....	
Idem Orense.....	Miguel Rodríguez Yáñez.....	Orense.....	Campo Ayt. de San Juan del Río.....	Orense.....	
Idem Alicante.....	Manuel Escolano Amorós.....	Alicante.....	Novelda.....	Alicante.....	Una.
Idem Cáceres.....	Damián Corrales Solana.....	Cáceres.....	Portage.....	Cáceres.....	
Idem Coruña.....	Fernando Castelo Rodríguez.....	Coruña.....	San Tirso de Cando Ayut.º de Ontes.....	Coruña.....	
Idem Murcia.....	José Ros Solano.....	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.....	Una.
Idem Guadalajara.....	Miguel Castillo Andrés.....	Guadalajara.....	La Toba.....	Guadalajara.....	
Idem Almería.....	Luis Artero Jiménez.....	Almería.....	Lucainena de las Torres.....	Almería.....	
Idem Oviedo.....	Miguel Quintana Villabrille, conocido por Miguel Quintana López.....	Oviedo.....	Taramundi.....	Oviedo.....	
Idem Palencia.....	Miguel Equerillas Castillejo.....	Palencia.....	Villahán de Palenzuela.....	Palencia.....	
Idem Barcelona.....	Miguel Roig Grau.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	
Idem Madrid.....	Jerónimo Bastida Hernández.....	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Legnitos, 31.....	Madrid.....	Una.
Idem Lugo.....	Gumersindo Domínguez Fernández.....	Lugo.....	Arrojo, Ayuntamiento de Sober.....	Lugo.....	
Idem León.....	Jerónimo Morán Trapote.....	León.....	Palacios de Fontecha Ayut.º Valdeviambre.....	León.....	
Idem Murcia.....	Angel Benedicto Vicente.....	Murcia.....	Alhama de Murcia.....	Murcia.....	
Idem Segovia.....	Mariano Cantalejo Núñez.....	Segovia.....	Hontalvilla.....	Segovia.....	
Idem Alava.....	Cándido Vicente Martínez de Oraá y Landa.....	Alava.....	Vitoria.....	Alava.....	
Idem Sevilla.....	Rafael Gallego Gavira.....	Sevilla.....	Mairena del Alcor.....	Sevilla.....	
Idem Coruña.....	José Lamas Leas.....	Coruña.....	Pantónobre Ayuntamiento de Arzúa.....	Coruña.....	
Idem Badajoz.....	Francisco Manteco Bautista.....	Badajoz.....	B.rianga.....	Badajoz.....	
Idem.....	Gonzalo Sánchez Romero Prieto, conocido por Gonzalo Sánchez Prieto.....	Idem.....	Azuaga.....	Idem.....	
Idem Lugo.....	Manuel Abelaíras Romay.....	Lugo.....	Sta. Eulalia Esperante.....	Lugo.....	
Idem León.....	Marcos Cuellas Yáñez.....	León.....	Cambrana, Ayuntamiento Congosto.....	León.....	
Idem Coruña.....	Froilán Alvarez González.....	Coruña.....	Santiago.....	Coruña.....	
Idem Zaragoza.....	Ramón Izquierdo Aznar.....	Zaragoza.....	Lagata.....	Zaragoza.....	
Idem Cáceres.....	Marcos Iglesias Ruano.....	Cáceres.....	Talaván.....	Cáceres.....	
Idem Lugo.....	José Cendán González.....	Lugo.....	San Martín de Lanzas, Ayt. Villalba.....	Lugo.....	
Idem Alicante.....	Nicolás Ripoll Navascués.....	Alicante.....	Altea.....	Alicante.....	
Idem Avila.....	Francisco Sánchez del Río.....	Avila.....	Serranillos.....	Avila.....	
Idem Vizcaya.....	Dionisio Axpe Axpe.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Idem Madrid.....	José Bello Farrón.....	Pagd. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem Orense.....	Fermín Requejo Domínguez.....	Orense.....	Cobos Ayt.º de Peireiro de Aguiar.....	Orense.....	
Idem Jaén.....	Andrés Díaz Rubio.....	Jaén.....	Huelma.....	Jaén.....	
Idem Pontevedra.....	Francisco Fernández González.....	Pontevedra.....	Lavadores.....	Pontevedra.....	
Idem Badajoz.....	Francisco Balsera Balsera.....	Badajoz.....	Higera de la Serena.....	Badajoz.....	
Idem Burgos.....	Calixto Gómez Fernández.....	Burgos.....	Bascones de Zamanos, Ayunt.º de Valle de Zamanos.....	Burgos.....	
Idem Pontevedra.....	Francisco González Alonso.....	Pontevedra.....	Parderrubias, Ayuntamiento de Salcedo de Caselas.....	Pontevedra.....	
Idem Avila.....	Fausto Gutiérrez López.....	Avila.....	Parral.....	Avila.....	
Idem Menorca.....	Bartolomé Cuales Miret.....	Baleares.....	Ciudadela.....	Baleares.....	
Idem Oviedo.....	Federico Muñiz Fernández.....	Oviedo.....	Felochosa Ayuntamiento Aller.....	Oviedo.....	

(Continuará)

# DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

## PREMIOS DE CONSTANCIA

*Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).*

### 11.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Badajoz...	Cabo...	Felipe Morcillo Rodríguez...	2.º	8	septbre.	1922	4	>	>	27	50	1	octubre.	1922	
	Guard 1.º	Nicolás Bermejo Capilla...	2.º	25	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro 2.º	Julián Espinosa García...	2.º	1	octbre.	1922	>	4	25	27	50	1	idem	1922	
	Otro...	Juan Custodio Bote y Morillo	2.º	8	septbre.	1922	>	3	20	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Antonio Alvelo Blanco	2.º	1	octbre.	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Juan González Vázquez	2.º	2	septbre.	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Jacobo Santos González	2.º	1	octbre.	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Manuel Sancho Durán	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Tomás Díaz Fernández	1.º	16	septbre.	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	José Gragera Muñoz	1.º	19	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	José Morcillo Ramos	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	julio	1922	
	Otro	Ramón Carcaboso Jiménez	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	19	agosto	1922	
	Otro	Ángel Mosqueda González	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
	Otro	Juan Morcillo Ramos	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Emeterio Gata Leal	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Sargento...	Julián Tena Paredes	4.º	1	agosto	1922	>	>	>	60	00	1	agosto	1922	Indeterminado.
	Otro	Eusebio Martínez Pérez	4.º	1	idem	1922	>	>	>	60	00	1	idem	1922	Idem.
	Otro	Ramón Pérez Rubio	3.º	1	idem	1922	1	11	4	50	00	1	idem	1922	
	Otro	Clemente Morín Clemente	3.º	1	septbre.	1922	2	5	3	50	00	1	septbre.	1922	
	Corneta	Julián Sanjuan Domínguez	2.º	17	idem	1922	4	>	>	27	50	1	octubre.	1922	
Cabo	Arsenio Hernández Muñoz	2.º	22	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Guard 1.º	Servando Zancas Fernández	2.º	1	octubre.	1922	1	>	23	27	50	1	idem	1922	Continuación.	
Otro	Atanasio Marcos Porras	2.º	1	idem	1922	>	7	2	27	50	1	idem	1922	Idem.	
Otro	Miguel Urdiales Veras	2.º	1	idem	1922	2	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro 2.º	Candelario Parejo Camacho	2.º	1	idem	1922	>	4	2	27	50	1	idem	1922	Idem.	
Otro	Juan Cebrián López	2.º	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Domingo Donaire Sánchez	2.º	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Miguel Guerra Cumbreño	2.º	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Manuel Solís Seco	2.º	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Faustino Mirquez Bascones	1.º	1	septbre.	1922	4	>	>	20	00	1	septbre.	1922		
Otro	Dalmacio Gutiérrez Pacheco	1.º	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Caballero	Rafino García Sánchez	1.º	20	idem	1922	4	>	>	20	00	1	octubre.	1922		
Guard 2.º	Juan de Paz Alonso	1.º	29	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Bonifacio Moreno Blázquez	1.º	2	octubre	1922	4	>	>	20	00	1	novbre.	1922		
Otro	Victoriano Gil Blanco	1.º	5	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Cabo	Enrique Mánzano Pachón	2.º	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre.	1922	Le corresponde el premio de constancia de 27,50 ptas. mensuales, desde la fecha que se le consigna, en que cumplió los plazos reglamentarios.	
	Sargento	Juan He. B. García	2.º	>	>	>	>	>	40	00	1	agosto	1922		
	Cabo	Teodomiro Martínez Marín	2.º	15	septbre.	1922	4	>	>	27	50	1	octubre.	1922	
	Guard 2.º	Agustín Cortes Felipe	2.º	29	idem	1922	4	>	>	27	50	1	julio	1920	Por reunir 16 años de servicio en 14 junio de 1920.
	Otro	Victoriano Timón López	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre.	1922		
	Otro	Fernán García Gómez	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Félix Mateo Martín	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Ángel González Calvo	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Juan Arrabal Suero	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	septbre.	1922		

### 12.º Tercio

Burgos...	Guard 2.º	Ángel Rico González	2.º	1	septbre.	1922	4	>	>	27	50	1	septbre.	1922	
	Cabo	Enrique Martín Gil	2.º	30	idem	1922	4	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
Palencia...	Otro	Jesús Miguel Aguado	2.º	1	octubre.	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Guard 2.º	D. Valeriano Ortega de Diego	2.º	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Burgos...	Otro	Clemente López Blanco	2.º	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Bernardino Sanz Pérez	2.º	5	idem	1922	4	>	>	21	00	1	novbre.	1922	
	Otro	Feliciano López García	2.º	6	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Jacinto González Morquillas	2.º	17	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Palencia...	Otro	Victoriano Fernández Benito	2.º	28	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Corneta	Julián Pellejero Cervera	2.º	20	idem	1922	>	3	18	27	50	1	idem	1922	Continuación.
Burgos...	Guard 2.º	Anastasio Callejo Rubio	2.º	31	idem	1922	3	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Cabo	Inocencio del Pozo Barbadiño	2.º	31	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Palencia...	Guard 2.º	Heraldo Balbuena García	2.º	1	novbre.	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Silverio Alonso Martínez	2.º	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Tomás Núñez Núñez	2.º	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Alfredo Sanz Sanz	2.º	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Burgos...	Cabo	José Casado Palacios	2.º	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Fructuoso Beltrán Gil	2.º	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Guard 2.º	Teodosio Navarro Cuesta	2.º	9	idem	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre.	1922	
	Otro	Lucio Pérez Sancho	2.º	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922	Por reunir 16 años de servicio	

13.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pescetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Navarra...	Sargento.	D. Enrique Ruiz Torres.....	4.º	1	julio...	1922	>	>	>	50	00	1	julio...	1922	
Alava ...	Otro .....	Valentin Razquin Arraso .....	4.º	1	septbre...	1922	>	>	>	60	00	1	septbre...	1922	
Navarra...	Cabo.....	Lucas Blanco Gallego.....	>	1	octubre...	1922	4	>	>	27	50	1	octubre...	1922	
Alava ...	Guard 1.º	Antonio Gil Avila.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Navarra...	Otro .....	Ramón Losada Elizalde.....	>	1	idem...	1922	2	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Alava ...	Otro .....	Niceto Martínez Sáez.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro .....	Manuel Ruiz Gómez.....	>	9	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Cab.....	Senén Olio Jiménez.....	>	2	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Cesáreo Burón Morán.....	>	9	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Navarra...	Otro .....	Tomás Moreno Prad o.....	>	15	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro .....	Valentín Romero Ortíz.....	>	30	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Cabo.....	Justo Sáinz de Vicuña Bujanda	16 años..	15	idem...	1922	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	Por reunir 16 años de servicio
Alava ...	Guard. 2.º	Martín Salazar Ruiz.....	6 idem..	5	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Idem 6 id.
	Otro .....	Enrique Pinedo Perea.....	idem...	2	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	

14.º Tercio.

	Suboficial.	D. Juan Antonio Fernández Checa Minguez.....	5.º	1	febrero.	1922	Indeterminado.....			30	00	1	febrero.	1922	Comprendido en el R. D. de 4 de septiembre de 1920 (D. O. número 200).
	Guard. 2.º	José Castillo Torrado.....	6 años..	1	octubre.	1922	4	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
	Otro.....	Juan Abad Ferrer.....	6 idem..	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idembre...	1922	
Norte....	Otro.....	Mariano Navarro Albarracín.	6 idem..	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Cecilio Sánchez Viera.....	6 idem..	1	idembre...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Atanasio García Becerril.....	6 idem..	27	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idicbre...	1922	
	Otro.....	Guillermo García Ruiz.....	6 idem..	12	idicbre..	1922	4	>	>	20	00	1	idembre...	1922	
	Otro.....	José Peña del Val.....	16 idem..	>	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre.	1922	Continúan con el que se hallan sirviendo por correspondientes me srs de premio
	Otro.....	Nicolás Cantalejo Jiménez.....	6 idem..	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idicbre...	1922	
	Otro.....	Félix Yaque Revuelta.....	6 idem..	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idembre...	1922	
Sur .....	Otro.....	Antonio López Montiel.....	16 idem..	13	octubre.	1922	4	>	>	27	50	1	idembre...	1922	
	Otro.....	José Quintana Rosello.....	6 idem..	1	idembre...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Alejo Plaza Martínez.....	6 idem..	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idembre...	1922	
	Otro.....	Inocencio Ceballos Pineiro.....	6 idem..	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Idem.
	Otro.....	Antonio Aguilera Pinzón.....	16 idem..	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	

15.º Tercio.

	Suboficial.	D Manuel Ramirez Ordoñez.	4.º	1	julio...	1922	Indefinido.....			30	00	1	julio...	1922	
	Sargento.	Pedro Diaz Martinez.....	3.º	1	junio...	1922	2	5	>	50	00	1	junio...	1922	Reencancha d'os
	Guard. 1.º	José Romero Ortuño.....	>	1	octubre.	1922	4	>	>	27	50	1	octubre.	1922	por continuación
	Otro 2.º	D. Francisco Cutillas Castillo	>	1	idem...	1922	3	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro .....	José Sánchez García 1.º.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	Alta por llevar 16 años de servicio.
	Otro .....	Antonio Segarra Bellver.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Murcia ...	Otro .....	Ramón Perín Reguera.....	>	1	octubre.	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro .....	Diego Leiva Cifuentes.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro .....	Juan Martínez Tudela.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro .....	Antonio Guillén García.....	>	8	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro .....	Juan Martínez Camacho.....	>	19	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idembre...	1922	Reencancha d'os por continuación
	Otro .....	José Gómez Moreno.....	>	13	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Cabo.....	Ildefonso Mangunera Gómez.	>	30	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Salvador Sánchez Gómez.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro .....	Andrés Carvajal Sánchez.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	>	>	>	>	>	
	Otro .....	José Cruz Gómez.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	>	>	>	>	>	
	Sargento.	Vicente Vázquez Soler.....	1.º	1	idem...	1922	Indefinido.....			60	00	1	octbre..	1922	Acogido al R. D. de 9 de octubre de 1889.
	Guard. 2.º	Juan Martínez Peñis.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Antonio Copete Cárdenas.....	>	1	idem...	1922	1	7	>	27	50	1	idem...	1922	
Alicante..	Otro .....	Juan Sánchez Celdrán.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	Reencancha d'os por continuación
	Otro .....	José González Pastor.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro .....	Francisco Martínez Guill.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro .....	Juan Cantó Gómez.....	>	15	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idembre...	1922	
	Otro .....	Domingo Ronda Marcos.....	>	7	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro .....	Felipe Santamaría Santamaría	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre.	1922	Alta por 6 años servicio en filas
	Otro.....	Antonio Bernal Zaragoza.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	

16.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica...	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Cádiz	Guard. 2.º	José Gómez Pozo.....	2.º	1	julio	1919	4			27	50	1	marzo	1921	Por reunir 16 años de servicio
	Otro 1.º	Sebastián Meléndez Rodríguez	2.º	9	febrero	1920	4			27	50	1	idem	1922	
Málaga	Otro	Antonio Martínez Guillén	2.º	22	diciembre	1920	4			27	50	1	enero	1923	Por ídem 6 id.
	Otro 2.º	Agustín Amoste Montoya	1.º	1	abril	1919	4			20	00	1	abril	1922	
	Otro	Juan Parejo García	1.º	8	idem	1919	4			20	00	1	mayo	1922	
	Cabo	D. Francisco Sánchez González	1.º	12	junio	1922	4			20	00	1	octubre	1922	
	Corneta	Francisco González Conejo	1.º	1	abril	1919	4			20	00	1	novre	1922	
	Guard. 2.º	Antonio Bravo Jiménez	1.º	8	idem	1919	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Antonio Leal Alba	1.º	1	julio	1919	4			20	00	1	julio	1922	
	Otro	Sebastián Campos Palacios	1.º	1	octubre	1919	4			20	00	1	octubre	1922	
	Otro	Juan Marín Rodríguez	1.º	8	idem	1919	4			20	00	1	novre	1922	
	Otro	Antonio Ruiz Macías	1.º	14	abril	1919	4			20	00	1	idem	1922	
Cádiz	Cabo	Fernando Pérez Díaz	2.º	9	octubre	1922	4			27	50	1	idem	1922	Reenganchados.
	Guard. 2.º	Manuel Castillo Fernández	1.º	20	septbre.	1922	4			20	00	1	octubre	1922	
	Otro	José Rodríguez Delgado	1.º	21	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Alberto Porras Zapata	1.º	25	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	José Espada González	1.º	2	octubre	1922	4			20	00	1	novre	1922	
	Otro	Ángel Álvarez Perea	1.º	3	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Pascual Bolaños Peire	1.º	5	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Manuel Velarde Doblas	1.º	7	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	José Espinosa Sánchez	1.º	10	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Suboficial	D. Antonio Moreno Ruiz	4.º	1	junio	1922				30	00	1	junio	1922	
Málaga	Sargento	Celestino González Bueso	4.º	1	julio	1922				60	00	1	julio	1922	Reenganchados.
	Guard. 1.º	Luis Sánchez Santaolalla	2.º	1	octubre	1922	4			27	50	1	octubre	1922	
	Otro 2.º	Francisco Ponce Naranjo	2.º	7	idem	1922	4			27	50	1	novre	1922	
	Otro 1.º	Andrés García Fernández	2.º	22	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922	
	Cabo	Francisco Miguel Álvarez	1.º	22	agosto	1922	4			20	00	1	septbre	1922	
	Otro	José Jiménez Peregrina	1.º	9	septbre.	1922	4			20	00	1	octubre	1922	
	Guard. 2.º	Rafael Palmero Rojas	1.º	30	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Francisco Arcas Lozano	1.º	1	octubre	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	José Muñoz Guisado	1.º	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	D. Diego Ruiz Scharch	1.º	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
Málaga	Otro	Juan León Tardan	1.º	3	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	José Doblas González	1.º	1	novre	1922	4			20	00	1	idem	1922	

17.º Tercio.

Lérida	Suboficial	D. Viriato Navarro Abadal	4.º	1	septbre.	1922				30	00	1	septbre	1922	Indeterminado.
	Cabo	Rogelio Martínez Ludeña		1	agosto	1919	4			27	50	1	octubre	1922	
	Guard. 2.º	Ruperto Gil Gil		1	octubre	1919	4			20	00	1	idem	1922	
	Cabo	Mariano Criado Pedrosa		15	abril	1921	4			27	50	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Eduardo Tamo Romero		4	octubre	1922	4			27	50	1	novre	1922	
	Otro	Cipriano López Díaz		24	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Francisco Adrio Virgili		1	novre	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Juan Cendra Angas		1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Juan Ortigosa Arrébola		1	idem	1922	4	8		20	00	1	idem	1922	
	Otro	Juan Rives García		6	idem	1922	4		28	27	50	1	idem	1922	
Tarragona	Otro	Demetrio Rodríguez González		14	idem	1922	4			20	00	1	diciembre	1922	Continuación
	Suboficial	D. Balbino Arnalte Gómez	4.º	1	agosto	1922				30	00	1	agosto	1922	
	Guard. 2.º	José Fraga San Nicolás		1	enero	1919	4			20	00	1	octubre	1922	
	Otro	Miguel Gil Ferreres		11	octubre	1920	4			27	50	1	idem	1922	
	Otro	Agustín Figols Abella		1	enero	1921	4			27	50	1	idem	1922	
	Otro	José Torres Ramón		7	septbre	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Ramón Luch Domenech		23	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Cabo	D. Manuel Soria Botí		1	octubre	1922	4			27	50	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Pedro Lozaga Porcar		1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Manuel Osca Cabanes		1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
Tarragona	Otro	José Cánovas Serna		15	idem	1922	4			20	00	1	novre	1922	
	Otro 1.º	Manuel Jiménez Ruiz		8	novre	1922	4			27	50	1	diciembre	1922	
	Otro 2.º	Juan Serret Cuartero		25	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	

Madrid 31 de octubre de 1922.—Zubia.

Dirección general de Carabineros

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que empieza con Manuel Alegre García y termina con Francisco Cala Ledesma, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que a cada uno se le señala; debiendo tener presente los jefes de

los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1922.

El Director general  
Lopez Herrero

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

## Relación que se cita.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son designados
<b>Altas condicionales como Carabineros de Infantería</b>			
Reg. Inf. <sup>a</sup> Vergara, 57.....	Cabo.....	Manuel Alegre García.....	Barcelona.
Bón. Caz. Cataluña, 1.....	Soldado.....	Luis Hortelano Pérez.....	Valencia.
Reside calle General Pintos, 7 (Alicante)	Paisano.....	D. Marcelino Pérez Sanz Daza.....	Idem.
Idem Valencia de Alcántara, Florida, 9 (Cáceres).....	Otro.....	Julio Moreno Vázquez.....	Algeciras.
Idem en Goyan (Pontevedra).....	Otro.....	Silverio Díaz Alvarez.....	Navarra.
Idem en Capdepera (Balears).....	Otro.....	Manuel Manzano García.....	Balears.
2. <sup>a</sup> Com. <sup>a</sup> Tropas Intendencia.....	Soldado.....	Juan Rodríguez Oliva.....	Tarragona.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Segovia, 75.....	Corneta.....	Domingo Valero Lázaro.....	Idem.
Idem Borbón, 17.....	Soldado.....	Arsenio Maldonado Mecina.....	Barcelona.
Regulares indígenas Tetuán, 1.....	Cabo.....	Antonio Ruiz Ruiz.....	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Isabel la Católica, 54.....	Otro.....	Francisco González González.....	Algeciras.
Idem Murcia, 37.....	Soldado.....	José Recarey Estévez.....	Tarragona.
3. <sup>o</sup> reg. Art. <sup>a</sup> ligera.....	Cabo.....	Andrés Soler Mascarell.....	Idem.
Comandancia Art. <sup>a</sup> Mallorca.....	Otro.....	Silverio Hernández Rey.....	Balears.
Reg. Lanceros de Borbón 4. <sup>o</sup> de Cab. <sup>a</sup> .....	Otro.....	Jesús Cruzado Moral.....	Navarra.
Bón. Caz. Ibiza, 19.....	Otro.....	Vicente Mari Colomar.....	Balears.
Com. Art. <sup>a</sup> Mallorca.....	Otro.....	Domingo Monterroso González.....	Idem.
Idem.....	Corneta.....	Juan Guillén Buades.....	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> América, 14.....	Soldado.....	Jesús Salvador Zorrilla Mo. aus.....	Navarra.
Idem Pavía, 48.....	Otro.....	Rafael Vallejo Márquez.....	Algeciras.
Idem Princesa, 4.....	Tambor.....	José Viudes Aldeguer.....	Valencia.
Idem España, 46.....	Soldado.....	Pedro Egea Navarro.....	Barcelona.
Idem Vizcaya, 51.....	Otro.....	Miguel Ribes Ferrer.....	Idem.
Zona recl. y reserva Granada, 12.....	Otro.....	Manuel Ortega Melero.....	Estepona.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Luchana, 28.....	Cabo.....	José María Añón Montoya.....	Tarragona.
Reg. Caz. Alcántara, 14 de Cab. <sup>a</sup> .....	Soldado.....	Cayetano González González.....	Barcelona.
Idem Mérida, 13.....	Otro.....	Segundo Sequiro Seara.....	Idem.
Com. <sup>a</sup> tropas Intendencia Ceuta.....	Otro.....	Amadeo Vicente Rodríguez.....	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Alcántara, 58.....	Otro.....	Valentín Segura Peñas.....	
Reg. Art. <sup>a</sup> Ceuta.....	Cabo.....	Juan Bal estereros López.....	
Reg. Caz de Victoria, 28. <sup>o</sup> de Cab.....	Otro.....	Luis Expósito Rodríguez.....	
Regulares indígenas Tetuán, 1.....	Otro.....	José García Hidalgo.....	
Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Larache.....	Soldado.....	Manuel Len Sánchez.....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Princesa, 4.....	Otro.....	Leandro Martínez Fernández.....	
Idem La Corona, 71.....	Otro.....	José Martín Rodríguez.....	
Bón. Caz. Las Navas, 10.....	Cabo.....	José Mora Juárez.....	
Reg. Caz. Alcántara, 14. <sup>o</sup> de Cab.....	Otro.....	Saturnino Pérez Gómez.....	Balears.
Com. <sup>a</sup> Artillería Melilla.....	Soldado.....	Manuel Román Méndez.....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Extremadura, 15.....	Cabo.....	José Falla Caña.....	
Idem Corona, 71.....	Soldado.....	Francisco Chaves López.....	
Bón. Caz Madrid, 2.....	Cabo.....	Diego García Hernández.....	
Bón. Caz Chiclana, 17.....	Otro.....	Jocquín Herreras Morales.....	
Reg. mixto Art. Ceuta.....	Soldado.....	José Márquez Romero.....	
Regulares indígenas Tetuán, 1.....	Cabo.....	Batolomé Sánchez Castro.....	
2. <sup>o</sup> reg Art. <sup>a</sup> ligera.....	Soldado.....	Julián León Trenato.....	
1. <sup>a</sup> Com. <sup>a</sup> tropas Sanidad militar.....	Otro.....	Eugenio Ruano Suárez.....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Rey, 1.....	Otro.....	Julián Rodríguez Bustos.....	Barcelona.
Idem Castilla, 16.....	Sargento.....	Cipriano Santos Espada.....	Algeciras.
Idem Covadonga, 40.....	Cabo.....	Aurelio Julián Bailador.....	Barcelona.
Bón. Caz. Talavera, 18.....	Otro.....	Francisco Cala Ledesma.....	Idem.

NOTAS.—Los individuos comprendidos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados; y por lo que respecta a los destinados a Baleares, harán uso de la vía marítima por cuenta del Estado, a cuyo efecto les facilitará el correspondiente pasaporte el jefe de la Comandancia de embarque.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

Los individuos comprendidos en la relación que antecede, que se hallen separados de filas, para ser filiados, presentarán los documentos siguientes: Pase de situación militar, certificado de conducta, otro de antecedentes penales y otro de soltería. Los que sean de estado casado presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los procedentes de la clase de paisano que se filien en cualquier Comandancia, serán pasaportados, por cuenta del Estado, para los Colegios, con objeto de que adquieran la instrucción militar prevenida, y desde los mismos se incorporarán a su destino.

Madrid 25 de noviembre de 1922. —López Herrero.